PRACTICA INTEGRAL II (BACHILLERATO, BASICA MEDIA)

DOCENTE EN FORMACIÓN

ASTRID DAYANA VASQUEZ SUAREZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA/ VILLA DEL ROSARI0

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

VILLA DEL ROSARIO

2023-1

INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DOCENTE EN FORMACIÓN

ASTRID DAYANA VASQUEZ SUAREZ

TUTOR DE PRÁCTICA

OSCAR ANTONIO QUINTERO VARGAS

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA/ VILLA DEL ROSARI0

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

VILLA DEL ROSARIO

2023-1

CAPITULO I

OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

RESEÑA HISTORICA

El hoy Instituto Técnico Municipal Los Patios, nació como institución educativa bajo los parámetros de la administración municipal en al año 1995 por acuerdo del consejo municipal 0045 en la administración del señor alcalde Dr. Ignacio Duarte Gómez, dando vida a la idea del anterior alcalde Dr. Alberto Camilo Galvis, en cuya administración se aprobaron los planos y construcciónde lo que hoy es el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus (Antiguo Instituto Técnico Municipal de Los Patios).

El primer nombre dado al Instituto fue COLEGIO INDUSTRIAL DE LOS PATIOS, nombre dado por la administración municipal y con el cual pidieron la aprobación de estudios a la secretaria deeducación departamental, posteriormente con el aval de la alcaldía y la secretaria de educación se le dió el nombre de COLEGIO TECNICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, según documentos oficiales.

Su construcción se terminó en julio de 1995, sus primeras matriculas se realizaron en el mes de diciembre del mismo año, participando profesores del colegio Fe y Alegría, funcionarios municipales y el secretario de educación de la época Ing. Pedro Saúl Rivera Carvajal. Su puesta en marcha se realizó el 02 de febrero de 1996, con 220 niños matriculados para el grado sexto con una planta física de 17 aulas de clase, una sala máxima como auditorio, sala para biblioteca,

dos canchas poli funcionales para la recreación y el deporte y 500 pupitres donados por la administración y 6 docentes que asumieron este reto.

En el 16 de marzo se inauguró oficialmente el colegio Técnico Municipal de Los Patios, con un acto donde participaron personajes de la vida política y religiosa como el Senador Augusto Celis,Benítez Maldonado, el arzobispo de Cúcuta Monseñor Oscar Urbina, el Ing. Ignacio Duarte Gómez, alcalde de la época; el Dr. Alberto Camilo Galvis, gestor de esta magna obra; Gladis Quintero de Alsina, jefe de núcleo; Ing. Pedro Saúl Rivera Carvajal, secretario de educación municipal; Ruth Cecilia Jáuregui rectora encargada y rectores de colegios del municipio.

El Colegio Técnico del municipio de los Patios inició dando fortaleza a la educación patínese en todos sus ámbitos, apoyó al Colegio Municipal de Bachillerato Nocturno compartiendo sus instalaciones para el desarrollo de todas las actividades inherentes a la educación, con 620 estudiantes de la nocturna y orientado por el Lic. Antonio Barajas como rector.

En el año 1997 y 1998 se presentaron los primeros inconvenientes por deficiencia en la planta depersonal docente, se realizaron algunas manifestaciones y marchas con padres de familia en plena autopista dando como resultado la vinculación de nuevos docentes.

En julio de 1999 se vinculó el primer auxiliar técnico para el instituto y durante ese mismo año también se vincularon a la Institución otros docentes.

También al final del año 1998 se dieron los primeros cambios administrativos, la Secretaria de Educación adoptando un fallo del contencioso administrativo nombró como nuevo rector del COLEGIO TECNICO MUNICIPAL, al Lic. Marino Padilla Moncada y en el

COLEGIO MUNICIPALDE BACHILLERATO NOCTURNO con quien se compartía la planta física en la jornada de la noche al Lic. Antonio Caicedo.

En la administración del Lic. Marino Padilla específicamente en el año 1999, se construyeron loslaboratorios de biología y química, el aula de Informática, aula de mecanografía con la colaboración de la asociación de padres de familia, docentes y comunidad en general y se dio inicio a la construcción de los talleres de metalmecánica y de electricidad. Se adelanta además la construcción del gimnasio, el parque estudio y lombrizario como desarrollo del PEI, dando clara muestra del crecimiento a futuro del instituto y como aporte fundamental educativo para el municipio consolidándose un verdadero Proyecto Educativo Institucional.

La primera y única promoción con el nombre de Colegio Técnico se dio el 6 de diciembre del año 2001 proclamando Bachilleres Técnicos en Educación Ambiental, Secretariado Auxiliar Contable, Metalistería y Electricidad y Mantenimiento.

En el marco de la descentralización de la educación y la reorganización administrativa del sector de la educación ordenado por la ley 715 del 2002, La Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, mediante el decreto 00842 del 30 de Septiembre de 2002, creó el INSTITUTO TÉCNICO MUNICPAL LOS PATIOS, y a su vez ordenó la fusión de las instituciones: COLEGIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, ESCUELA URBANA KILÓMETRO OCHO, ESCUELA LA BUENA ESPERANZA, ESCUELA URBANA PISARREAL, ESCUELA URBANA LLANITOS Y ESCUELA URBANA MONTEBELLO y se suprimió el COLEGIO MUNICIPAL NOCTURNO DE LOS PATIOS,

Convirtiéndose en jornada nocturna y a través del Decreto 00924 del 23 de octubre de 2002 fue designado como rector de la institución el Dr. Mario Pezzotti Lemus.

Las sedes que se conforman aportan un gran cúmulo de conocimientos y apoyo para la nueva Institución pues estas representan el patrimonio educativo y cultural de la misma, ya que han desarrollado su labor educativa durante varios años así: ESCUELA MIXTA MONTEBELLO creada por acuerdo municipal desde agosto de 1987. ESCUELA PISARREAL creada en 1942 por la alcaldía de Villa del Rosario y por ordenanza 002 de agosto, la gobernación del departamento la reconoce como Institución Departamental. ESCUELA LLANITOS creada según acuerdo N. 9 del Concejo Municipal de los Patios de 27 de septiembre de 1988. ESCUELA MIXTA LA BUENA ESPERANZA creada en 1988. ESCUELA URBANA INTEGRADA KILOMETRO

OCHO creada por decreto 089 de enero de 1973, emanado de la Secretaría de Educación Departamental.

Desde la creación de la nueva institución educativa se ha venido trabajando en el proceso de unificación y creación de su propia identidad, fue así como en el año 2003, se hizo la primera propuesta unificada del Proyecto Educativo Institucional, dirigida fundamentalmente a satisfacer la necesidad muy sentida del municipio de los Patios, de atender la totalidad de su cobertura y a brindar educación y capacitación técnica a las clases menos favorecidas del municipio. Es así como empieza a gestarse la nueva institución con el ideal de un centro formador de personas con conocimientos técnicos y valores y especialmente formando ciudadanos con la impronta del respeto a las leyes, de la libertad, la honestidad, el respeto, el sentido de la responsabilidad y de

pertenencia, la amistad, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica como la esencia de la vida.

Se hizo énfasis, entonces, en la necesidad de formar individuos capaces de atender las expectativas del empleo o de generarlo, mediante la preparación real en las modalidades ofrecidas y/o impulsando la creación de pequeñas empresas para beneficio personal y de su entorno social.

Dentro de esta propuesta se contempló la necesidad de ampliar la cobertura educativa con el fin de albergar la totalidad de los estudiantes que provienen de las escuelas fusionadas y a su vez, los docentes del Colegio Municipal Nocturno que fueron liberados mediante el decreto de creación de la nueva institución, teniendo en cuenta lo anterior y por la necesidad en la prestación del servicio educativo se organizó e implementó la jornada de la tarde y se incrementó el número de grupos en el año 2003.

Se ha venido trabajando durante los últimos años en la consolidación de la institución, en vincular una nómina de directivos, docentes y administrativos idónea y suficiente, en la ampliación del equipamiento, en el mejoramiento de la planta física, en la organización integral que nos permita asumir con éxito los nuevos retos del mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y la construcción y apropiación de una identidad institucional que integre a todos los estamentos de las diferentes sedes, niveles y áreas.

En el año 2008 se firmó un convenio de articulación con la Universidad Francisco de Paula Santander, denominado “La Alianza Cerámica”, con el objeto de facilitar que los estudiantes de la media técnica continuaran estudios universitarios y lograran obtener una

educación técnica con la posibilidad de seguir a una tecnología y posteriormente una educación profesional.

En el año 2009 se realizó la capacitación de docentes para la implementación de las especialidades con las Universidades. Finalizando el año se adelanta el proceso de inscripción de los estudiantes que ingresan a décimo en las dos nuevas especialidades articuladas con la universidad de Pamplona y la Universidad Francisco de Paula Santander, que iniciarían su funcionamiento a partir de enero del año 2010.

En el año 2010 el instituto cumple sus quince años de vida institucional para lo cual se desarrollaron actividades de orden académico, cultural y deportivo. Se da inicio al Modelo Educativo flexible ACRECER y PROYECTO SER HUMANO.

En el año 2011 se gradúan los primeros bachilleres en articulación con las Universidades. Se establece el convenio con Aula Fundación Telefónica, para la capacitación de los docentes en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, dentro de este proceso se adecua un aula y se recibe dotación de computadores y video beam para la misma.

En el año 2012, surgen varios cambios, entre ellos la llegada a la rectoría del Dr. Pedro Julio Pezzotti Lemus como remplazo del rector, quien se encuentra en comisión de servicios, desempeñándose como secretario de educación del municipio de Cúcuta; en este mismo año, se adelanta la construcción de la nueva Sede Llanitos, debido a que la anterior sede representaba un riesgo físico para los niños por las condiciones en la que se encontraba, puesto que su ubicación en terreno de deslizamiento atentaba la seguridad de los estudiantes.

Debido a lo anterior, en 2013 inicia el funcionamiento de la sede llanitos con la dirección de Coordinador Víctor Carrillo y entre tanto, se adelantó la adecuación de la planta física de la sede Pisarreal, por haber sido alberge de damnificados por ola invernal.

En el año 2014 Nuevamente asume la Rectoría del Instituto Técnico Municipal los Patios el doctor Pedro Julio Pezzotti Lemus. Se pone en funcionamiento el Punto Vive Digital para servicio de los padres de familia, estudiantes docentes y comunidad del entorno con recursos de FONADE y con la administración de la Gobernación de departamento Norte de Santander. De otra parte, se da la participación del Instituto en la capacitación de los directivos docentes en el Proyecto Educativo Lideres Siglo XXI, por parte de "Empresarios por la educación" de la cámara de Comercio de Cúcuta. También en este año, se recibieron por parte del Ministerio de Tic y Secretaria Tic del Departamento como apoyo al uso de las TIC: tabletas para cada una de las sedes.

Para el año 2015 asume la coordinación de las sedes Buena Esperanza y Montebello el Coordinador Gustavo Villamizar en reemplazo del coordinador Fermín Emiro Bautista, quien solicitó traslado de institución educativa. Así mismo, es nombrado como Rector encargado del Instituto el Coordinador Armando Enrique Parada Ussa, mientras dura la comisión del Rector Mario Pezzotti Lemus en la Secretaria de acción social del municipio de Cúcuta. Se da inicio al Proyecto Enjambre como proceso de capacitación del PEI y de impulso a la investigación pedagógica. Entre tanto, todos los miembros de la institución adelantan la celebración de los 20 años de vida institucional del Instituto Técnico Municipal Los Patios, con la participación de toda la comunidad educativa.

Llegado el año 2016, asume la coordinación de la jornada mañana sede principal el profesional Raúl Becerra, en reemplazo del coordinador Gustavo Adolfo Bustos quien por concurso pasó a Rector del Colegio de La Bateca.

Se reincorpora nuevamente como rector del Instituto Técnico Municipal los Patios el doctor Mario Pezzotti Lemus y así mismo se adelanta la remodelación de la Sede kilometro Ocho con recursos de ley 21 que direcciona la Secretaria de Educación del departamento.

En 2017 Se realizó la visita de aprobación de estudios y de acuerdo con el diagnóstico realizado a los intereses de los estudiantes y a la ampliación de cobertura del momento, se inicia la especialidad venta de productos y servicios, al tiempo que se inicia el proyecto de la construcción de dos aulas en la sede principal por gestión de la Rectoría con la Cooperativa el Palustre.

En el 2018 fallece el señor Rector Mario Pezzotti Lemus el día 7 de febrero. Se nombra como rector por encargo al señor Pastor Piñeres Velandia, entre tanto se desarrollaba el concurso de méritos a través del cual asume la Rectoría en propiedad del Instituto la Señora Emileidy Solano Jiménez, el día 09 de mayo de 2018.

Por decreto N° 958 del 23 de julio del 2018 se cambia la razón social del Instituto Técnico Municipal Los Patios a Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, por petición de toda la comunidad educativa y Patíense y en reconocimiento póstumo a labor adelantada por el rector Mario PezzottiLemus.

MARCO LEGAL

Dentro del desarrollo del proyecto educativo se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales contempladas en nuestro país

El marco regulatorio del proyecto educativo institucional es la constitución política de Colombia, que en su artículo 67 establece: "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

La ley 115 de 1994, en su artículo 73, contempla el Proyecto Educativo Institucional, PEI, así " Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y los reglamentos".

La ley 115 Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.

La Ley 715 del 21 de Diciembre del 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de

2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único

1. Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas decarácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único parael mismo.

2. Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. “Por el cual se reglamenta en el marco de la educacióninclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

HORIZONTES

El Instituto cuenta con un conjunto de metas formuladas en cada una de las áreas de gestión, son cuantificables y permiten hacer un seguimiento al logro de los objetivos, además responden al direccionamiento estratégico.

De igual manera se han planteado los respectivos indicadores que permiten hacer un adecuado seguimiento a las metas y se han planteado mecanismos para su divulgación, conocimiento y apropiación de la comunidad educativa.

Las metas han sido formuladas para la institución integrada, es decir que todas las sedes, niveles y jornadas del Instituto están comprometidos con el logro de estas.

Al finalizar el año 2020 la IE tendrá un alto porcentaje de personas formadas con calidad humana, académica y técnica, que respondan a las necesidades del contexto y generen cambios favorables para sí mismos y la sociedad.

Al finalizar el año 2020 toda la Comunidad Educativa estará implicada en la cultura del cuidado y conservación del medio ambiente.

Vivir en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, en un clima escolar que fortalezca el respeto por la diferencia, la educación en y para la paz, el desarrollo de las competencias académicas, ciudadanas y laborales.

VISION

"El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus en el 2020, será reconocido a nivel Departamental como una institución de calidad, que atiende con equidad y pertinencia a la población patiense, incluida la población diversa y en situación de vulnerabilidad; para ello, la formación académica se articula con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, formando personas con valores, con capacidad de innovación y promotores de su propio desarrollo".

MISION

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus desarrolla su quehacer pedagógico en los niveles de preescolar, básica y media técnica en articulación con el SENA, con un equipo interdisciplinario de docentes de gran calidad, cuya tarea prioritaria está orientada a la formación integral de los estudiantes, priorizando su formación en valores humanos, en el respeto a las diferencias, en el marco de una educación inclusiva con calidad y en la apropiación de los conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos con la incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, que le permitan un desempeño exitoso en el campo laboral, académico y en su compromiso para transformar positivamente el medio con el que interactúa.

FILOSOFIA

El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, se identifica como una comunidad educativa plural, inclusiva y respetuosa de la diversidad, que tiene como propósito fundamental formar niños, niñas y adolescentes integrales aptos, a través de convenios de articulación de la educación Media Técnica con el SENA, para competir con éxito en el campo laboral y universitario, con miras al mejoramiento de la calidad de vida y en procura de integrarse en forma constructiva con su entorno natural, social y cultural con sentimientos democráticos y transformadores.

PERFILES DE LA INSTITUCION

En la institución la administración del talento humano se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico de las personas que laboran en el Instituto y promuevan las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Los perfiles con los que cuenta la institución se usan para la toma de decisiones de personal y son coherentes con la estructura organizativa de la institución. Su uso facilita el desempeño de las personas que se vinculan laboralmente con la institución.

Cada dependencia hará uso del manual de funciones y el manual de procedimientos para lograr una mejor organización y desempeño de sus responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales.

El personal que ingrese nuevo al instituto recibirá una inducción que le permita conocer el clima laboral, el cumplimiento de funciones y el desarrollo del sentido de pertenencia.

La institución propone a la SED la capacitación del recurso humano disponible de acuerdo a las necesidades del PEI y problemáticas presentadas y persistentes de acuerdo a la evaluación institucional.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante INSTECNISTA se caracterizará por ser:

a. Un ser con pensamiento crítico y analítico, para tomar decisiones en forma acertada e independiente, respetuoso de las demás personas y tolerante de las individualidades.
b. Una persona creativa, que presente iniciativas, desarrolle sus habilidades y destrezas y participe en el campo científico, cultural artístico y deportivo.
c. Un individuo responsable, que cumpla cabalmente sus deberes y exigir sus derechos.
d. Un individuo que actúa con prudencia, respeto, sinceridad, honradez, espontaneidad v generosidad.
e. Una persona que desarrolla hábitos de estudio, lectura interpretativa e investigación.
f. Un líder con capacidad para gestionar procesos de desarrollo comunitario, que le permitan generar su propia fuente de trabajo, contribuyendo a su superación personal, al mejoramiento de las condiciones de vida familiar y al progreso de la región.
g. Un ser humano que valora, cuida, respeta y protege la naturaleza.

h. Un miembro de la comunidad educativa que aplica las competencias académicas y ciudadanas para vivir y convivir en sociedad.

PERFIL DEL DOCENTE

El perfil docente puede definirse como "el conjunto de competencias organizadas por unidades de competencias, requeridas para realizar una actividad profesional, de acuerdo con criterios valorativos y parámetros de calidad" (Galvis, 2007, p. 52-53). Desde esta óptica, el perfil docente debe ser pensado como un elemento fundamental para que la educación incentive la creatividad y el compromiso social, y sea un servicio pertinente y de calidad. Al respecto, distintos estudios demuestran que las características del docente que favorecen el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- ✓ La definición de metas altas y mecanismos de inclusión para todos los estudiantes, por parte de los profesores.
- ✓ Amplios conocimientos respecto a lo que enseñan.
- ✓ Eficaz planificación de su quehacer.
- ✓ Relaciones respetuosas y de aceptación con los estudiantes.
- ✓ Sensibilidad para leer y comprender las actitudes de los estudiantes.
- ✓ Manejo para crear un ambiente atractivo y favorable en el aula.
- ✓ Facilidad para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos.
- ✓ Buena comunicación con los padres.
- ✓ Comprensión del contexto.

El perfil del educador que se espera, entonces, es el de un profesional con formación en valores, conocimientos y competencias, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está desempeñando.

Por consiguiente, se define que los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes:

1. Componente de fundamentos generales;
2. Componente de saberes específicos y disciplinares;
3. Componente de pedagogía y ciencias de la educación, y
4. Componente de didáctica de las disciplinas.

El perfil del Docente del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus está enmarcado dentro de los lineamientos de la ley general de educación, la filosofía y los objetivos institucionales que lo identifican como:

a. Profesional en su práctica pedagógica y en su saber especifico
b. Convencido de la misión encomendada para formar personas útiles laboral y socialmente, dando de sí todo su saber.
c. Un profesional en continua actualización, a través de la auto-capacitación personal y aplica en su labor las nuevas tecnologías y metodologías con liderazgo y disciplina.
d. Democrático y flexible en la aplicación de los procesos con sus Estudiantes, corrige con amabilidad, comprende sus limitaciones y emprende procesos de refuerzo y superación.

e. Una persona con mística y ética profesional que atiende a las necesidades pedagógicas de los estudiantes que presentan dificultades y requieren una atención especial.
f. Un maestro que cultiva en el alumno su amor por la lectura crítica en todos los campos del conocimiento, induciéndolo a la creatividad e innovación y al esfuerzo por superar sus dificultades.
g. Persona que respeta y con su actitud promueve el respeto de las convicciones religiosas, políticas y sociales de los miembros de la comunidad.
h. Poseedores de permanente interés por el trabajo investigativo y con una actitud positiva hacia el cambio que impone la dinámica del mundo contemporáneo.

PERFIL DEL RECTOR

El rector del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus es el representante legal por nombramiento oficial de la secretaria de educación departamental. Es él, quien ejecuta las decisiones del gobierno escolar.

Se debe desempeñar como líder en los procesos directivos, académicos, administrativos y comunitarios, fomentar la comunicación asertiva a través de los adecuados canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad.

Además debe poseer habilidades intelectuales, cualidades humanas; capacidad de servicio, justicia, honestidad; sentido de pertenencia, compromiso en la toma de decisiones y en la ejecución de ellas, debe ser un buen promotor de procesos culturales y pedagógicos, y manejar adecuadamente la autoridad.

PERFIL DEL COORDINADOR

El coordinador del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus debe ser una persona idónea, nombrada por la secretaria de educación departamental, para que sea un colaborador activo del rector en todo el proceso integral de la Institución. Por esto es un promotor de la unión entre los miembros de la comunidad educativa y testimonio de buenas relaciones humanas.

Se espera que como profesional sea entusiasta en su trabajo, asertivo, que sirva como un canal de comunicación oportuno, apreciando y valorando las opiniones de los demás; cualificados, conocedor de la normatividad, que conserve con orden y claridad la documentación y papelería de la institución; liderando procesos académicos y sociales en beneficio de la comunidad educativa.

El coordinador debe ser conciliador y orientador en su trabajo, modelo de buenas relaciones interpersonales, abriéndose a cambios y siempre coherente en la toma de decisiones, caracterizándose por su desempeño profesional y entrega.

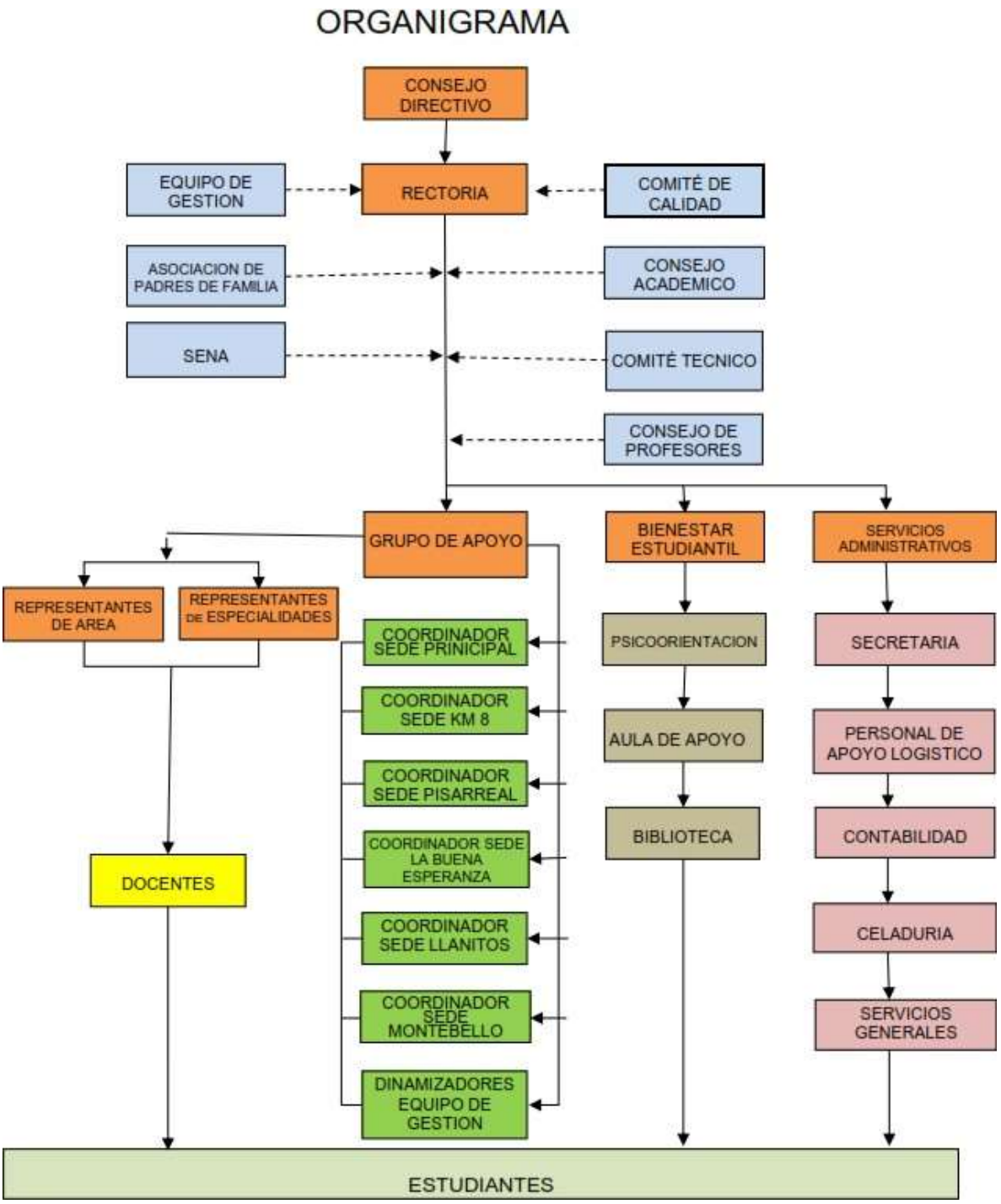
PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

Los padres de familia como primeros educadores de sus hijos(as) al seleccionar El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus para compartir dicha responsabilidad se identifican con la filosofía y objetivos institucionales y se comprometen con el desarrollo y ejecución del proyecto educativo. En este contexto el padre de familia debe ser:

Responsable en los compromisos adquiridos con la institución. Interesado por la educación de sus hijos, acompañando el proceso de formación académica e integral de sus hijos(as).

a. Promotor del espíritu de colaboración y servicio en las buenas relaciones con los diferentes estamentos que conforman la comunidad INSTECNISTA.
b. Cumplidor de las citaciones a las reuniones, talleres y llamados que el instituto le programe.
c. Consecuente en las prácticas de su núcleo familiar con los valores que desarrolla el instituto.
d. Promotor del diálogo, principio en el que se debe fundamentar la autoridad.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

LEMA INSTITUCIONAL:

EDUCAMOS, APRENDEMOS Y APOYAMOS CON CALIDAD, PASION Y CALIDEZ

ESCUDO INSTITUCIONAL:



MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

Con la participación de los diversos representantes de la comunidad educativa del Instituto Técnico Municipal Los Patios, incluyendo todas sus sedes, procedió a analizar y debatir las diferentes propuestas orientadas a ajustar e implementar el Manual de Convivencia, propósito que se alcanza y manifiesta en el presente documento, el cual constituye un conjunto de criterios que de manera concertada orientan a mantener en armonía las relaciones entre quienes conforman la comunidad educativa y a permitir la consecución de los Objetivos, la Misión y la Visión institucional. Teniendo como marco de referencia legal; La Constitución Nacional, la ley General de Educación con sus decretos reglamentarios y LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA y adoptado mediante la ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, Ley 1620 de 2013 convivencia escolar y el decreto reglamentario 1965 de 2013. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del Instituto. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos" (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013). A quienes integran esta comunidad educativa les es inherente una serie de compromisos, deberes y derechos orientados a lograr y mantener las buenas relaciones entre los miembros de la misma y la calidad de la educación a través de la formación continua de personas, en valores como: el respeto, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad y la tolerancia: que se fortalecen con la

adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias. Con el anhelo de cosechar grandes éxitos para beneficio de todos los miembros de la comunidad educativa, el Consejo D i r e c t i v o adopta este Manual recordando el mensaje de ese gran ejemplo de la humanidad M. Gandhi: " Si cada uno de nosotros cumple con su deber, nadie tendrá que luchar por sus derechos" El presente manual permite ir ajustándose conforme a la realidad jurídica que se vaya presentando, las necesidades de la Institución y la modernidad social.

NIVELES, JORNADAS, HORARIOS Y UNIFORMES

ARTICULO 33. NIVELES. La institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS ofrece una educación integral e inclusiva para niños, niñas y adolescentes de género masculino y femenino, en los niveles de Preescolar, Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Educación Media Técnica, y en los ciclos correspondientes a los modelos educativos flexibles.

ARTICULO 34. JORNADAS Y HORARIOS. La Institución Educativa está conformada por seis (6) sedes o plantas físicas, en las cuales se ofrece el servicio educativo en la jornada de la mañana y jornada de la tarde según los Decretos No 080 y No 1002 de 1984, se trabaja cinco días a la semana con el siguiente horario:

Sección Básica Secundaria y Media

Iniciación de clases: 6:00 am 12:00 m

Salida: 12:00 m 6:00 pm

Sección Básica Primaria

Iniciación de clases: 6:30 am 12:15 pm

Salida: 11:45 am 5:30 pm

Sección Preescolar:

Iniciación de clases: 7:00 am 1:00 pm

Salida 11:00 am 5:00 pm

Parágrafo: Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se les adoptara un horario en común acuerdo padres de familia y docentes, de acuerdo a su discapacidad.

Parágrafo: Los estudiantes de los modelos educativos flexibles laboraran en los horarios de acuerdo a las metodologías propuestas

ARTICULO 35. ASISTENCIA.

El Instituto considera que la asistencia puntual a clases y a las distintas actividades escolares, es una muestra de la responsabilidad y del compromiso de los estudiantes y padres de familia y/o acudientes con su proceso de formación. Por lo tanto, se espera que los estudiantes cumplan estrictamente con el calendario y el horario escolar establecidos. A continuación, se explican los procedimientos a seguir en casos de ausencias o retardos.

NOTA: En caso de enfermedad dentro del Instituto, el estudiante sólo podrá salir con autorización de la coordinación quien, habiendo consultado previamente con el Docente o titular

de grupo, hará las llamadas y diligencias correspondientes, además deberá elaborar el formato correspondiente de salida.

Para aprobar una asignatura, un estudiante no puede haber acumulado un número de fallas superior al 20% del número de clases del periodo. En dicho porcentaje están incluidas las ausencias justificadas y las no justificadas. Los retardos a clase son contados como ausencias. Es facultad de la Comisión de evaluación y promoción resolver las situaciones de duda o de conflicto causadas por la aplicación de esta norma, o establecer los casos puntuales de excepción. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El estudiante que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones, trabajos y talleres realizados ese día.

b) El estudiante debe justificar por escrito su ausencia, firmada por el acudiente ante el Coordinador, anexando excusa médica cuando se requiera. Ésta se debe presentar al día siguiente de regresar al instituto.

c) En caso de ausencia justificada, el estudiante debe hacer llegar al instituto oportunamente los trabajos y las tareas que fueron asignados con anticipación.

d) El instituto acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad.

e) El estudiante es el responsable de acordar con el profesor respectivo la fecha para la presentación de evaluaciones y tareas a las que haya faltado durante una ausencia justificada, no más de una semana después de la ausencia.

f) El estudiante que se presente al instituto después de haber faltado y no justifique su ausencia, El titular de Grupo informará a los padres de familia sobre dicha ausencia, se citara al padre de familia para que firme un compromiso.

g) Los estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso regular estipulada en el horario deberán reportarse inmediatamente a coordinación en la cual recibirán una autorización para entrar a clase. Después del tercer retardo injustificado del estudiante, se citará al padre de familia para establecer compromisos.

h) Las ausencias a la primera hora de clase serán reportadas inmediatamente por el docente a coordinación

i) El estudiante que llegue tarde a la hora de clase y/o actividades de manera injustificada, se considera como un retardo. Si es de manera justificada podrá entrar a clase, a discreción del docente, pero su retardo se considera como ausencia. Retardos frecuentes e injustificados se manejarán de acuerdo con las instancias y el coordinador podrá remitir a los estudiantes a sus casas cuando lo consideren conveniente. Siempre se avisará a la casa del estudiante cuando se tome esta decisión.

PERMISOS PARA SALIR DEL SALÓN

Si un estudiante solicita el permiso para salir del salón, se pregunta para donde va. Si es al baño, tenga en cuenta el tiempo que gasta (se hace una observación verbal o escrita, según lo disponga, si tarda mucho). Si es para alguna oficina, debe ser llamada por la funcionaria personalmente o por una mensajera que le presentará un escrito firmado. Al salir, le recuerda que debe traer un papel firmado indicando la hora que terminó. De no ser así no se debe ingresar al

salón hasta que no lo autorice la coordinación. (Los permisos deben ser restringidos y muy controlados)

Por lo anterior es recomendable conceder un solo permiso y no otro hasta tanto el anterior no llegue, el docente deberá entregar una escarapela de salida y será recogida en el momento de reintegro del estudiante.

Al finalizar la clase el docente debe cerciorarse de dejar en el salón el mismo número de estudiantes con que inició excepto si otro docente lo requiere. Si al iniciar la clase, al docente le llega una alumna sin un registro firmado por algún funcionario, debe solicitarle que traiga una autorización de ingreso por la coordinadora de convivencia.

ARTICULO 36. CODIGO DE PRESENTACION PERSONAL. Los niños, niñas y los adolescentes de la institución solo utilizaran el uniforme unificado, para el Norte de Santander:

A. Para uso diario.

Hombres: Camibuso blanco de cuello Sport, con vivos rojo y azul, pantalón lino azul de bota recta (No ceñido a la pierna), correa negra, zapatos negros y medias azules. El Camibuso se debe portar por dentro del pantalón.

Mujeres: Camibuso blanco de cuello Sport, con vivos rojo y azul, Falda lino azul de largo sobre la rodilla, zapatos negros y medias azules. El Camibuso se debe portar por dentro de la falda.

B. Para Educación Física.

Juego de sudadera, con Camiseta blanca tipo esqueleto, pantaloneta negra unicolor, medias y tenis blancos. La sudadera pantalón negro de bota recta (No ceñido a la pierna), con resorte en la pretina, y Camibuso rojo, con vivos negro, blanco y rojo. Parágrafo 1. El uniforme es un vestido que en cualquier sitio constituye el distintivo de la Institución, por tanto, debe usarse con dignidad y buena presentación y deberán ser usados exclusivamente en la jornada escolar o en actividades extracurriculares que la Institución programe.

Parágrafo 2. El uniforme no deberá sufrir ninguna alteración como entubar el pantalón de diario o el pantalón de la sudadera, ni combinarse entre sí.

Parágrafo 3. Los estudiantes de las especialidades portaran el uniforme establecido para cada una de ellas de acuerdo a lo estipulado por el consejo directivo, para garantizar las normas de seguridad en las prácticas de taller

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO I: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DE LAS ESTUDIANTES.

DERECHOS.

El estudiante debidamente matriculado en la institución además de los derechos constitucionales, jurisprudenciales, tendrá los siguientes derechos, conforme se establecen en la

ley 115 de 1994, en sus decretos reglamentarios y en la ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, y las demás normas concordantes.

1. Recibir y conocer el manual de convivencia en todas sus partes.

2. Ser tratado por parte del personal directivo, docente, administrativo y de servicios generales con la consideración, respeto, aprecio y justicia.

3. Recibir una educación de calidad y una formación integral, orientada a desarrollar su personalidad con el fin de capacitarlo para una vida adulta activa, en la práctica de valores culturales autóctonos y el cuidado del medio ambiente, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin distingo de credo, raza o posición social.

4. Se garantiza el ejercicio y el respeto a las libertades fundamentales: el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal, la libertad de conciencia y de creencias, la libertad de cultos, la libertad de pensamientos, la libertad de locomoción y la libertad de escoger libremente profesión u oficio Art. 37, ley 1098 de 2006.

5. Expresar su opinión libremente y a conocer sus derechos, a ser oído directamente o por su representante legal de acuerdo al conducto regular establecido por la institución en el presente manual: titular de grupo o profesor de área, personero de los estudiantes, consejo directivo y consejo académico.

6. Participar en las diferentes actividades de formación social, deportiva, recreativa, cultural científica y lúdica fomentada y organizada por la institución sin ningún tipo de discriminación de grado escolar, sexo, clase social y credo religioso.

7. Se garantiza el derecho a la libre asociación y reunión con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquiera otra índole, sin más limitaciones que las que impone la ley, las buenas costumbres y el propio bienestar del menor. Art. 32 de la ley 1098 de 2006.

8. Derecho a la integridad personal, a ser protegidos contra todas las acciones o conductas, que causen muerte, o daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole. Se entiende por maltrato toda forma de perjuicio, castigo, humillación, abuso 13 físico y psicológico, trato negligente, actos sexuales abusivos y toda forma de agresión Art. 18 ley 1098 de 2006.

9. Derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta. Art.26 ley 1098 de 2006.

10. Derechos de los niños y niñas, y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de este manual la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva-mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana. Además de los derechos consagrados en la Constitución y la ley, los convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, a que se les proporcionen las condiciones necesarias para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo: Al respeto por la diferencia y a disfrutar una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que le permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad. A recibir los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios

para el acceso y la integración educativa, en coordinación con otras entidades públicas y privadas. Art. 42. 43. 44y 45 de la ley 1098 de 2006.

11. Conocer las calificaciones obtenidas antes de ser registradas en la planilla respectiva de cada asignatura.

12. Ser atendido en sus justos reclamos y solicitudes particulares que haga a través de conductos regulares y obtener una pronta solución.

13. Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo, en lo que respecta a la solicitud de certificados de estudio, constancias u otros, siempre que las haga dentro del horario establecido.

14. Elegir y ser elegido para el consejo estudiantil, personero, miembro del Consejo Directivo u otro cargo que se establezca.

15. Participar activamente en la elaboración y revisión del manual de convivencia, evaluación institucional y desarrollo de actividades curriculares.

16. Utilizar los servicios que la Institución brinde a la comunidad educativa.

17. Ser protegido en el plantel contra toda forma de violencia, abandono, peligro, acoso o abuso sexual, uso de drogas alucinógenas, descuido o trato negligente y maltrato físico o verbal.
18. Expresar libremente sus opiniones y/o sugerencias en forma respetuosa.

19. Recibir estímulos y distinciones cuando se haga acreedor.

20. Disfrutar del descanso y sano esparcimiento durante la jornada escolar.

21. Recibir informe periódico sobre su rendimiento académico y comportamiento social.

22. El estudiante gozará de todos los derechos consagrados en la Constitución Política, la ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 y en todas las disposiciones legales vigentes.

Parágrafo. Artículo 42 numeral 12 de la Ley de infancia 1098 de 2006. Sin embargo recuerde que esta institución profesa una condición e identidad institucional CRISTIANA CATOLICA. De otro lado, entiéndase que los grupos urbanos, subculturas, modas y tribus Urbanas que entre sus acciones, sus conceptos o "filosofías" promuevan cualquier atentado contra la integridad, la vida, la moral y la 14 dignidad, no serán aceptadas en nuestra institución, por cuanto están en contravía de la normativa jurídico-legal y además, NO constituyen una raza, religión o etnia, y cuando su membrecía atenta claramente contra la integridad de los alumnos o las alumnas, no tiene cabida en el ambiente escolar.

DEBERES.

Son deberes de los niños, niñas y adolescentes: Además de los deberes y responsabilidades consagradas en la Constitución Nacional, el código civil, el código de infancia y la adolescencia, las resoluciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación departamental, la comunidad educativa de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS buscan que sus estudiantes aprendan a:

Cumplimiento de normas.

El cumplimiento de la normatividad vigente entre otras:

1. Parámetros de articulación. Convenio INSTEC – SENA

2. Servicio social obligatorio. (El servicio social estudiantil obligatorio es requisito indispensable para obtener el título de bachiller académico otorgado por el Instituto).

3. SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Escolar.)

4. Manual de convivencia

No agredir al Congénere:

1. Dar un trato respetuoso a todas las personas que lo rodean.

2. Mejorar en los aspectos que sobre su comportamiento se determine.

3. Cumplir con los requisitos legales básicos para la normalización de la matricula

4. Valorar la diferencia y enriquecer con otros modos de pensar, sentir y actuar.

5. Fomentar la tolerancia y consideración hacia sus compañeros, profesores y demás personas.

6. Evitar las manifestaciones agresivas en forma oral y escrita en paredes, pupitres, tableros y baños.

7. Presentar disculpas cuando mi comportamiento agreda e irrespete al otro.

8. Cuidar las posturas, el vocabulario, los gritos y las actitudes que incomoden a los demás.

9. Respetar y evitar las burlas hacia los compañeros.

10. Evitar comentarios, chismes o expresiones que hieran o perjudiquen a compañeros, docentes, directivos o cualquier otra persona perteneciente a la institución y evitar expresiones vulgares en el vocabulario, gestos o tratos bruscos que denoten mala educación e irrespeto.

11. Aceptar de buen agrado y con sentido de colaboración las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones disciplinarias, monitorias, representantes estudiantiles o cualquier otra de las formas de representación definidos en el Gobierno escolar.

Aprender a comunicarse:

1. Comunicar a sus padres y exigir su presencia, ante posibles problemas disciplinarios y académicos.

2. Fomentar la comunicación como método de evitar la agresividad.

3. Evitar las malas palabras y el trato brusco al dirigirse a los compañeros y demás personas.

4. Respetar los mensajes escritos en carteleras, tableros porque son para el aprendizaje de todos.

5. El estudiante debe dirigirse a sus profesores con todo el respeto y en caso de que sea este quien le falte al respeto debe seguir ocupando su lugar y por ningún motivo responderá agresivamente sino que informara al directivo correspondiente.

6. Restringir el uso de celulares en horas de clase manteniéndolo en vibrador o apagado.

7. Participar en la construcción de los pactos de aula

Aprender a interactuar:

1. Presentar reclamos en forma respetuosa y oportuna.

2. Respetar la privacidad de sus compañeros

3. Evitar chismes, juicios de valor, malas interpretaciones que puedan lesionar la integridad moral de sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad

4. Respetar las cosas ajenas y entregarlas a coordinación en caso de encontrarlas cuando se hayan extraviado.

5. Solicitar permiso en coordinación para ausentarse de la institución por situaciones justificadas y autorizadas por el representante legal.

6. Respetar el toque de timbre de entrada y salida, y cambio de hora.

7. Presentar excusa justificada dentro de los 2 (dos) primeros días después de su ausencia.

8. Participar con sentido de pertenencia en las actividades extra clase.

9. Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas por la Institución

Aprender a decidir en grupo:

1. Todo niño, niña y adolescente debe participar activa y responsablemente en la elección del gobierno escolar, según Art. 142 de la ley general de Educación 115/94, y el Decreto 1860, Art. 21,28,29.

2. Todo niño, niña y adolescente debe pertenecer a un grupo lúdico o de formación integral, para así participar en las distintas actividades y representaciones culturales, religiosas, cívicas y deportivas, dentro y fuera de la institución.

3. Colaborar con las actividades propuestas por el Gobierno Escolar.

4. Estudiar y analizar el manual de convivencia establecido por la comunidad educativa.

5. Cumplir con la constitución, las leyes y reglamentos.

Aprender a cuidarse:

1. Presentarse a la institución con el uniforme acordado para el estudiante, conservando su presentación adecuada, corte de cabello y omitiendo: el uso de collares, pirsin, maquillaje y demás accesorios de moda

2. Poner esmera atención al aseo personal.

3. Prescindir del consumo y distribución de sustancias que produzcan dependencia.

4. Evitar el juego brusco en los encuentros deportivos.

5. Comer en las horas de descanso en los sitios adecuados para ello.

6. No masticar chicle dentro de la institución.

7. Prescindir de la venta de alimentos, mercancías y otros utensilios dentro de la institución.

Aprender a cuidar el entorno:

1. Conservar el medio ambiente, en el cual habita.

2. Mantener decorados, limpios y ordenados los salones creando ambientes agradables para el buen desarrollo de las actividades escolares.

3. Cuidar y respetar los libros, útiles escolares, equipos y material deportivo ya sean propios o ajenos

4. Responder por daños causados al plantel, ya sean: Muebles, inmuebles, útiles o material didáctico.

5. Recibir, utilizar y cuidar las herramientas empleadas

Aprender a valorar el saber:

1. Cumplir oportuna y honestamente con las evaluaciones, trabajos y actividades académicas, tendientes a alcanzar sus logros.

2. Conservar un rendimiento académico satisfactorio y cumplir con los deberes escolares.

3. Atender y participar responsablemente y activamente en clase, demostrando interés por la investigación y al aprendizaje.

4. Respetar los valores patrios, homenajear los símbolos, las fiestas patrias, y las autoridades democráticamente constituidas.

5. Participar activamente en las actividades de su formación integral.

6. Solicitar orientaciones a sus profesores.

7. Cultivar el hábito de la lectura.

8. Tener los implementos necesarios para el buen desarrollo escolar.

9. Prestar atención a las clases sin entorpecer el proceso de aprendizaje del grupo.

10. Colaborar con las actividades culturales del Municipio permitiendo la buena participación y proyección de la institución con otras instituciones.

11. Respetar los horarios establecidos por la institución en las horas de llegada, salida y cambios de clase.

12. Presentarse puntualmente las actividades de refuerzo y superación, en las áreas en que haya presentado dificultad en las fechas señaladas y bajo criterios acordados

DEL RECTOR.

DERECHOS.

1. Ser informado del conocimiento o sospecha de una situación de acoso de un estudiante por el receptor o receptora de la información (profesor, orientador o coordinador).

2. Ser designado como representante de los rectores frente al comité municipal, departamental y nacional de convivencia escolar.

3. Ser informado por escrito por el padre de familia o acudiente del retiro de un estudiante indicando los motivos y la fecha.

4. a ser respetado ante sus decisiones y determinaciones, cuando ellas han sido tomadas sin violación a normas vigentes en beneficio de la comunidad educativa.

5. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

DEBERES

1. Liderar el comité, escolar de convivencia.

2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

5. Respetar los derechos de los Estudiantes, los procedimientos establecidos en el manual de convivencia y propiciar su cumplimiento.

6. Representar legalmente a la institución.

7. Ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la institución, de acuerdo a los parámetros legales, en especial a los establecidos en la ley 715 de 2.001, art. 209 de la Constitución Nacional, ley contratación estatal y el manual interno de contratación.

8. Ejercer el control y vigilancia, para el cumplimiento de los deberes de los, coordinadores, docentes y Estudiantes(as) administrando y ejerciendo la acción académica y la potestad disciplinaria.

9. Propiciar la participación democrática de la comunidad educativa en los estamentos del gobierno escolar.

10. Orientar y participar en el proceso de evaluación y promoción de estudiantes, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0230 de 2.002.

11. Orientar y contribuir en la construcción, desarrollo, y evaluación del Provecto Educativo Institucional, los Planes de Mejoramiento, el Plan de estudios, la Evaluación Institucional

12. Organizar los inventarios de la institución y propiciar su buen uso.

13. Promuevo políticas de cero discriminación en razón de orientación sexual (O.S) e identidad de género (I.G) al interior del espacio escolar.

14. Cumplir con las funciones y deberes establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Docente, Ley general de Educación. Código Disciplinario Único (ley 734 de 2.002. ley 715 de 2.001. la ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 que adopta el código de la infancia y la adolescencia y Ley 1620 convivencia escolar).

15. Propiciar y mantener las buenas relaciones dentro de la Institución y en cada uno de los estamentos.

16. Compartir la filosofía y las políticas de la inclusión e integración en la prestación del servicio para estudiantes con necesidades educativas especiales

17. Conozco e impulso a la comunidad educativa para documentar y atender de manera oportuna todas las situaciones de agresión, acoso y hostigamiento en razón de la orientación sexual (O.S) e identidad de género (I.G)

18. Diseño estrategias para que el personal administrativo se forme en derechos humanos, sexuales y reproductivos, genero, orientaciones sexuales e identidad de género, de tal manera que

toda la comunidad educativa construya, desde su quehacer, un espacio seguro y protector. Visibilizo que la escuela es un espacio abierto a todas las conformaciones familiares, incluyendo aquellas conformadas por parejas del mismo género o aquellas monoparentales cuyas madres o padres no son heterosexuales o cisgenero.

DE LOS COORDINADORES.

DERECHOS.

1. A que se respete como persona y como cabeza de la institución en ausencia del rector, cuando sea requerido.

2. A que se escuche, respete y acate las decisiones que ha tomado de acuerdo a sus funciones.

3. Presente descargos ante la comunidad educativa al momento de conflictos.

4. Utilizar la aclaración como método de defensa ante conflictos de orden académico.

5. A solicitar y obtener los permisos, licencias, comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.

6. Participar activamente en las decisiones que se tomen en el establecimiento y todos los otorgados en el estatuto docente.

DEBERES

1. Respetar los derechos de los Estudiantes, los procedimientos establecidos en el manual de convivencia y propiciar su cumplimiento.

2. Orientar, participar y propiciar el trabajo en equipo en las actividades institucionales.

3. Ejercer el control y vigilancia, para el cumplimiento de los deberes de los docentes y de los Estudiantes administrando la acción académica v disciplinaria.

4. Ejercer la potestad disciplinaria en los procedimientos sancionatorios de los estudiantes.

5. Intervenir y promover la participación democrática de la comunidad educativa en los estamentos del gobierno escolar.

6. Orientar, y participar en el proceso de evaluación

7. Orientar y contribuir en la construcción, desarrollo, y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, los Planes de Mejoramiento, el plan de estudios, la evaluación institucional

8. Planear y programar las actividades institucionales de su competencia.

9. Presentar los informes solicitados en forma oportuna.

10. Responder y darle el uso adecuado a los inventarios de la institución y en especial los confiados a su manejo.

11. Cumplir con las funciones y deberes establecidas en la Constitución Nacional, el estatuto Docente, ley general de educación, Código Disciplinario Único (Ley 734 de2.002)

12. Cumplir con las funciones que sean asignadas por sus superiores de acuerdo a la naturaleza del cargo.

DE LOS DOCENTES.

DERECHOS

Los derechos de los Educadores se regirán por los consagrados en la Constitución Política, El Estatuto Docente 2277, el Estatuto Docente 1278 los contemplados en las normas y leyes vigentes, y los estipulados en el presente Manual de Convivencia. Se consideran como esenciales los Derechos a:

1. Conocer y participar en la revisión del Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.

2. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de toda la comunidad educativa.

3. Recibir su salario en el tiempo establecido.

4. Recibir la capacitación profesional y acceder a los cursos de cualificación docente.

5. Ser reconocidos sus esfuerzos, los valores y las aptitudes sobresalientes en el desempeño de su labor.

6. Disfrutar de los estímulos que se establezcan.

7. Elegir y/o ser elegido a los órganos del Gobierno Escolar.

8. Participar en las deliberaciones y expresar su pensamiento contribuyendo a la filosofía y principios que rigen La Escuela Normal Superior.

9. La autonomía en el desarrollo profesional de sus clases.

10. No ser discriminado por sus creencias políticas, religiosas y orientación sexual.

11. Al debido proceso en cualquier situación que así lo amerite.

12. Acceder a espacios de recreación y sano esparcimiento.

13. Ser informado del sistema de seguridad y salud en el trabajo del magisterio.

14. Recibir oportunamente trato u orientación humana, espiritual y de comunicación que le garantice su bienestar.

15. Recibir oportunamente los implementos y materiales necesarios para el buen desempeño de su labor docente.

16. Recibir oportunamente la asignación y responsabilidades académicas acordes al perfil profesional.

17. Presentar propuestas para el mejoramiento de los procesos y la calidad institucional.

18. Ser escuchado y atendido en un ambiente de respete

DEBERES

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

5. Respetar los derechos de los Estudiantes, los procedimientos establecidos En el Manual de convivencia y propiciar su cumplimiento.

6. Impartir una formación integral basada en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, inculcando un trato respetuoso y considerado hacia los demás especialmente a quienes presentan discapacidades y especial vulnerabilidad ley 1098 de 2006, o por razones de género, etnia, orientación sexual u otras

7. Organizar programas de nivelación de las niñas y niños que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica. Ley 1098 de 2006. Efectuando las correspondientes adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidades

8. Participar y Trabajar en equipo en todas las actividades institucionales.

9. Participar Democráticamente en los estamentos del gobierno escolar.

10. Contribuir en la construcción, desarrollo, y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, los Planes de Mejoramiento, el plan de estudios, la evaluación institucional

11. Propiciar la comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

12. Aplicar las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio educativo.

13. Respetar jerarquía de la autoridad, enmarcada en el organigrama institucional.

14. Ejercer las funciones disciplinarias que le faculta la ley y el manual de Convivencia Social.

15. Mantener una comunicación constante con el padre de familia, sobre los apoyos y terapias que requieran los estudiantes con necesidades educativas especiales.

16. Planear y programar las actividades del área específica.

17. Demostrar su participación intencional en el control y turnos de la disciplina de los estudiantes.

18. Realizar y participar en el proceso de evaluación y promoción de estudiantes.

19. Responder y darle el uso adecuado a los inventarios de la institución y en especial los confiados a su manejo.

20. Cumplir con las funciones y deberes establecidos en la Constitución Nacional, el estatuto Docente, ley general de educación. Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2.002 y la ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 por medio de la cual se adopta el código de la infancia y la adolescencia, Ley de convivencia escolar).

21. Cumplir con las funciones que sean asignadas por sus superiores de acuerdo a la naturaleza del cargo.

22. Actuó deteniendo de manera inmediata comentarios, chismes, burlas o situaciones de exclusión sobre personas con O.S e I.G no hegemónicas.

23. No participo en chistes o burlas con el profesorado sobre temas relacionados con la O.S e I.G.

24. Promuevo una participación equitativa de niñas y niños, no uso referentes sexistas en mis clases.

25. Integro en mis clases referentes sobre las diferentes orientaciones sexuales y de identidad de género.

26. Me muestro empático/a escuchar a los y las estudiantes y estoy preparado para atender situaciones relacionadas con la orientación sexual (O.S) e identidad de género (I.G)

DE LOS PADRES / MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES AUTORIZADOS

DERECHOS.

Son derechos de los Padres de Familia, acudientes y/o representantes legales, además de los consagrados en la Constitución Nacional y las leyes Colombianas, los siguientes:

Ser respetado y acogido por directivos, docentes y administrativos sin tener en cuenta raza, credo, posición social, aspecto político y económico

1. Conocer al momento de la matrícula la organización del establecimiento educativo, el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el Sistema de Evaluación Escolar y el Plan de Mejoramiento Institucional.
2. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del P.E.I. y del Manual de Convivencia.

3. Representar a su hijo(a) o acudido en todas las actuaciones que sea necesario.

4. Recibir respetuosa y oportunamente información académica y de comportamiento por el personal directivo, docente de la institución, en los horarios establecidos para tal fin.

5. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones sobre el proceso educativo de sus hijos (as).

6. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

7. Conocer el grupo de profesores y sus respectivos horarios de atención a estudiantes y Padres de Familia.

8. Recibir durante el año escolar información sobre el rendimiento académico, el comportamiento de sus hijos y sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo brindado por la Institución.

9. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

10. Elegir y ser elegido para representar a los Padres de familia en los órganos del gobierno escolar y/o ante las autoridades públicas.

11. Hacer parte de la Asociación de Padres de Familia, del Consejo de Padres, y demás comités que se conformen.

12. A ser informado oportunamente de sospecha de una situación de acoso en la cual esté implicado su hijo.

DEBERES.

1. Promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el afecto reciproco entre todos los integrantes de la familia, por lo tanto los padres de familia tienen el deber de proteger a sus hijos

contra cualquier forma de violencia que atente contra la integridad o vulnere su dignidad e integridad personal. Art. 3 y 9 de la ley 1098 de 2006.

2. Diligenciar personalmente la matrícula de su hijo o acudido en la fecha establecida por la Institución.

3. Proveer a su hijo o acudido de los útiles, textos escolares y demás ayudas educativas necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.

4. En casa construyo un espacio en el que los roles no son diferenciados, por ende, hombres y mujeres pueden hacer las mismas actividades y tareas sin distinción.

5. Participar activamente en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

6. Asistir a las reuniones que programe la institución, especialmente a la entrega de los informes académicos.

7. Cumplir y hacer cumplir a sus hijos o acudidos las normas establecidas en el presente manual de convivencia y los acuerdos y compromisos pactados.

8. Tratar con respeto a los docentes, directivos, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa.

9. Responder por los daños ocasionados por sus hijos o acudidos en el Plantel.

10. Prestar la asesoría y acompañamiento necesario en el proceso académico a sus hijos.

11. Propiciar la asistencia puntual de su hijo a la institución educativa y en caso de inasistencia rendir excusa justificada ante el coordinador(a) por la inasistencia de su hijo

12. Estar a paz y salvo por todo concepto para poder reclamar certificados e informes periódicos o finales sobre el rendimiento escolar del estudiante.

13. Informar personalmente a la institución del retiro parcial o definitivo de mis hijos.

14. Atender en forma oportuna el llamado o citación de profesores o directivos de la institución.

15. Apoyar siempre en forma efectiva y permanente la labor educativa de la institución.

16. Aceptar a sus hijos, especialmente cuando presente algún tipo de discapacidad, respetándolo, valorándolos y apoyándolos decididamente en su proceso terapéutico y pedagógico 23

17. Seguir el conducto regular para buscar las soluciones a los problemas que se presenten, ya sea de orden disciplinario o académico

18. Velar por la presentación personal de su hijo por la sencillez y respeto con los que debe portar el uniforme

19. Responder por el comportamiento de mi hijo fuera de la institución

20. Colaborar con los hijos en el cumplimiento de los compromisos disciplinarios o académicos que estos hallan contraídos con el Instituto

21. Tener en cuenta los horarios de atención establecidos por los docentes y directivos.

22. Manifiesto a mis hijos/as que no deben temer si en algún momento optan por una orientación sexual no hegemónica o si construyen su identidad de género fuera de la norma.

23. Educo a mis hijos/as en el reconocimiento pleno de los derechos de todas las personas.

24. Me muestro dispuesto a aprender sobre los diferentes temas relacionados con los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

25. Muestro mi apoyo a las personas que tienen orientación sexual (O.S) e identidad de género (I.G) no hegemónicas, en consecuencia, no uso palabras soeces para referirme a ellas ni tampoco realizo chistes o bromas sobre su vida.

PARÁGRAFO 1.

Con respecto a los estudiantes en condición de necesidades educativas especiales es deber de los padres de familia y/o acudiente:

- Cumplir con las remisiones y tratamientos sugeridos por el apoyo pedagógico especializado
- Acompañar a sus hijos en los procesos académicos y terapéuticos
- Asistir a entrevistas, orientaciones y capacitaciones que promueve el apoyo pedagógico
- Mantener informado al docente de las consultas y terapias especializadas que recibe su hijo, al igual que de medicamentos especiales
- Colaborar con el docente de aula en el acompañamiento, atención a sugerencias y solicitud de ayuda para lograr avances en el educando

PARÁGRAFO 2.

El incumplimiento de los deberes de los padres de familia, ocasionara;

1. Llamado de atención por escrito.

2. Citación ante el coordinador o Rector.

3. Informe ante las instituciones y/o autoridades respectivas, en el caso de incumplimiento de los deberes en el mantenimiento y protección de sus hijos, o abuso por parte de los padres en el trato con sus hijos.

PARÁGRAFO 3.

En caso de ausencia del padre de familia y/o acudiente para atender llamados por parte de la institución educativa y no presentarse a reuniones para recibir informes académicos y/o comportamentales, serán citados por intermedio de las autoridades competentes (ICBF, Comisaria de familia)

Para aquellos casos donde el estudiante requiera del acompañamiento del padre de familia y/o acudiente debe cumplir con los horarios establecidos por la institución.

PARÁGRAFO 4.

El incumplimiento a lo anterior causara la notificación ante las autoridades competentes (ICBF, Comisaria de familia).

ARTICULO 48. Procedimiento que los niños, niñas y adolescente, padres de familia o acudientes deben seguir en sus reclamos. Cuando un superior haga una observación o llame la atención, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para evitar malos entendidos:

1. Escuchar las observaciones que le hacen los profesores o superiores.

2. Explicar, aclarar, preguntar o presentar excusas sobre las amonestaciones u observaciones que le hicieron.

3. Si el niño, niña o adolescente considera que las sanciones, observaciones que le impusieron son injustas, deben comentarlas a su acudiente y solo ó en conjunto con su acudiente en primer lugar, deben aclarar el hecho con el profesor con el cual se presentó la dificultad.

4. Si luego de dialogar con el profesor, el niño, la niña o el adolescente y el acudiente consideran que aún no se le ha hecho justicia, debe comunicarse con el titular o director de grupo y presentarle las inconformidades, para que las pongan a consideración del consejo competente.

Si aún después de haber intervenido el director de grupo o titular, persiste el problema, el niño, la niña o el adolescente y acudiente en forma escrita solicitará la intervención del comité de convivencia escolar quién dará la última palabra sobre el problema a nivel institucional.

LEY DEL MENOR

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1098 DE 2006

Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del Estado. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y

Armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

La institución educativa cuenta con dos salones en el segundo piso, 2 áreas de informática para un total de 13 salones que van desde los grados 6 a 11 entre ellos están el área De coordinación y sala de profesores, cuenta con un polideportivo para practicar diversos deportes, comedor estudiantil ubicado en la zona exterior de la cancha, salón exclusivo de biblioteca, cada salón está conformado por lo menos de 25 estudiantes. Además, esta institución cuenta con la plazoleta san pablo – polideportivo ubicado afuera del colegio, donde se practica otros deportes y se realizan diversas actividades culturales.

1.21 MATRIZ DOFA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Estudiantes con capacidades extraordinarias en el ámbito del deporte	**Déficit de atención**
Estudiantes comprometidos	**Patologías tempranas**
Facilidad de expresar algo	

CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGOGICA

TITULO

EJECUCIÓN DE CIRCUITOS RECREATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VELOCIDAD POR MEDIO DE LAS CLASES DE EDUCACION FISICA EN EL GRADO SEPTIMO DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTI LEMUS

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar circuitos recreativos para el mejoramiento de la velocidad por medio de las clases de educación física en el grado séptimo del instituto técnico Mario Pezzotti Lemus

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer las diferentes problemáticas de la velocidad por medio de diferentes circuitos recreativos en los cuales se incluya el mejoramiento de dicha capacidad de los estudiantes del grado séptimo en las clases de educación física.
- Realizar planeadores con diferentes circuitos recreativos enfocados en la velocidad para el mejoramiento de las capacidades de cada estudiante en las clases de educación física.
- Evaluar los resultados de las actividades lúdicas enfocadas en la velocidad en las clases de educación física

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En el instituto técnico Mario Pezzotti Lemus se puede observar que los estudiantes del grado séptimo presentan un bajo rendimiento en sus capacidades físicas específicamente en la velocidad debido al poco tiempo e importancia que se le brinda la educación física, adicional este problema se presenta en la institución alumnos con muy poca motivación a la hora de poner en práctica las diferentes actividades que se planean afectando así la estimulación en sus capacidades físicas específicamente la velocidad.

POBLACION

Los estudiantes de segundaria del instituto técnico Mario Pezzotti Lemus en cual va desde el grado sexto, séptimo octavo, noveno, decimo y once

MUESTRA

35 estudiantes del grado 7ª que van desde los 12 a los 15 años de edad

CAPITULO III: INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

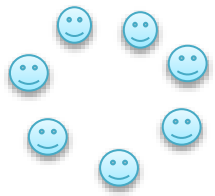
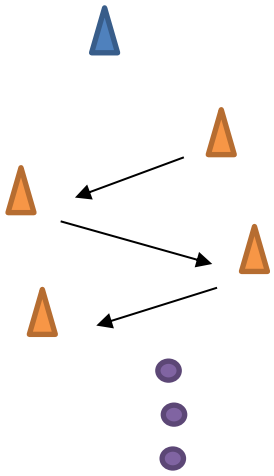
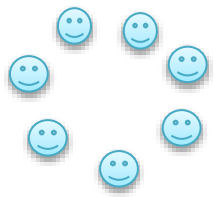
SEMANA N° 1	• Presentación del docente, con los grupos que se trabajara	X
SEMANA N° 2	• Se realizara una activación neuromuscular y se le explicara a los alumnos la actividad • Se formara a los alumnos dándoles ejemplos de la actividad, explicándoles detalladamente el circuito a realizar • Se hará una elongación muscular y se hará una socialización de la actividad	X
SEMANA N° 3	• se empezara haciendo una activación neuromuscular • se explicara de forma clara el circuito a realizar con el objetivo de mejorar su velocidad • los estudiantes caminaran por la cancha para tomar aire y se hará una elongación muscular.	X
SEMANA N° 4	• los estudiantes darán vueltas a la cancha con el fin de hacer una activación neuromuscular • el docente dará explicación detalladamente y con ejemplos el circuito a realizar	X

	• se realizara una elongación muscular y se hará una socialización de la clase	
SEMANA N° 5	• se iniciara pasando a los alumnos a la cancha y trotaran por 2 minutos • se explicara a los estudiantes el procedimiento de los ejercicios y se darán ejemplos para tener más claridad • se realizara una elongación muscular a los estudiantes para finalizar la clase	X
SEMANA N° 6	• se explicara lo que se va a trabajar y se hará una activación neuromuscular a los alumnos • se explicara dicho circuito y se hará una observación de la velocidad de cada estudiante con el fin de mejorarla • se harán una serie de ejercicios los cuales nos ayudaran a alongar nuestro músculos y se socializara la clase	X
SEMANA N° 7	• se hará una serie de ejercicios los cuales nos ayudaran a obtener una mejor activación muscular • se realizaran diferentes ejercicios con el fin de fortalecer nuestra musculatura y se explicara los diferentes circuitos • luego los estudiantes realizaran una caminata alrededor de la cancha y se socializara la clase dada	X
SEMANA N° 8	• se saludara a los estudiantes y se empezara a realizar una activación muscular	

	• se realizara la demostración de diferentes circuitos los cuales el estudiantes tendrá que ejecutar • para finalizar los estudiantes tendrán que realizar ellos mismos un circuito con el objetivo de mejorar la velocidad	X
SEMANA N° 9	• los estudiantes realizaran movimientos articulares y enseguida trotaran alrededor de la cancha por 5 minutos • se les realizara un circuito que se realizara en forma de competencia • luego los estudiantes darán 2 vueltas a la cancha con el fin de oxigenarse y se realizara una elongación muscular	X
SEMANA N° 10	• el docente explicara a los estudiantes lo que se realizara y luego se hará una activación muscular por medio de una ronda llamada el gato y el ratón con el objetivo de motivarlos • luego se explicara a los estudiantes la actividad a realizar y se les explicara detalladamente el circuito • Para finalizar se hará una elongación muscular y se hará una socialización con los estudiantes	X

DISEÑO DE PLANEADORES

Planeación de clase		
Grados: sexto-séptimo		Semana 02
Medios educativos:	• Escenario deportivo • Conos • Platillos	
Competencia: motriz **Logro:** combino las técnicas y tácticas de movimientos en diversas situaciones y contextos **Indicador:** relaciono variaciones en mi respiración en la actividad física y relajación		

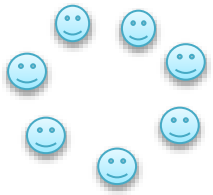
Contenido	Grafica	Evaluación
Fase inicial: los alumnos se ubicaran en un círculo en el cual empezaremos realizando unos movimientos articulares, luego comenzaremos a realizar una activación neuromuscular en la cual recorrerán la cancha dando un trote leve por 2 minutos.		Formativa de observación directa
Fase central: circuito • se ubicara a los estudiantes en un círculos y el docente iniciara explicando la actividad a realizar • se pondrá un cono al iniciar en el cual los estudiantes tendrá que realizar skiping a una velocidad media, cuando el docente indique el estudiante tendrá que salir corriendo y enseguida se encontrara con unos conos los cuales estarán ubicados en zic zac, al finalizar el estudiante encontrara unos platillos que estarán ubicados en hilera y tendrá que saltarlos, al llegar al final tendrá que correr en velocidad máxima hasta el final de la cancha.		Formativa de observación directa
Fase final: al finalizar los estudiantes darán dos vueltas a la cancha caminando y tomando aire • luego se ubicaran sentados en un círculo y se hará socialización de la clase		Formativa de observación directa

Planeación de clase		
Grados: sexto-séptimo		Semana 03
Medios educativos:	• Escenario deportivo • Conos • Aros	

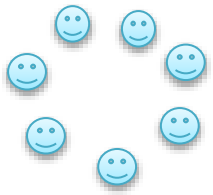
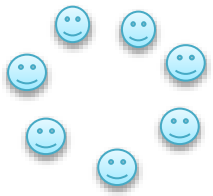
Competencia: motriz

Logro: combino las técnicas y tácticas de movimientos en diversas situaciones y contextos

Indicador: exploro formas básicas de movimiento y combinaciones con elementos y sin ellos

Contenido	Grafica	Evaluación
Fase inicial: los alumnos se ubicaran en un círculo en el cual empezaremos realizando unos movimientos articulares, luego comenzaremos a realizar una activación neuromuscular en la cual recorrerán la cancha dando un trote leve por 2 minutos.		Formativa de observación directa
Fase central: circuito • se ubicara a los estudiantes en un círculos y el docente iniciara explicando la actividad a realizar • al iniciar se encontrara un cono el cual indicara el punto de partida, cuando el docente lo indique los estudiantes avanzaran en saltos de rana hasta los siguientes conos, abra un par de conos en los cuales el estudiante realizara una técnica de carrera explicada por el docente, cuando el docente lo indique el estudiante saldrá corriendo a velocidad hasta llegar a un aro en el cual se encontrara un balón básquet el cual tendrán que encestar.		Formativa de observación directa
Fase final: al finalizar los estudiantes darán dos vueltas a la cancha caminando y tomando aire • luego se ubicaran sentados en un círculo y se hará socialización de la clase		Formativa de observación directa

Planeación de clase		
Grados: sexto-séptimo		Semana 04
Medios educativos:	• Escenario deportivo • Conos • aros	
Competencia: motriz **Logro:** combino las técnicas y tácticas de movimientos en diversas situaciones y contextos **Indicador:** exploro formas básicas de movimiento y combinaciones con elementos y sin ellos		

Contenido	Grafica	Evaluación
Fase inicial: los alumnos se ubicaran en un círculo en el cual empezaremos realizando unos movimientos articulares, luego comenzaremos a realizar una activación neuromuscular en la cual recorrerán la cancha dando un trote leve por 2 minutos.		Formativa de observación directa
Fase central: circuito • se ubicara a los estudiantes en un círculos y el docente iniciara explicando la actividad a realizar • será un circuito competitivo el cual empezara con unos conos con barras los cuales el alumno tendrá que pasar por debajo al levantarse se encontrara con otro cono y tendrá que realizar por 30 segundos skiping y correr a velocidad hasta finalizar la cancha el grupo que pase más rápido será el ganador		Formativa de observación directa
Fase final: al finalizar los estudiantes darán dos vueltas a la cancha caminando y tomando aire • luego se ubicaran sentados en un círculo y se hará socialización de la clase		Formativa de observación directa

EJECUCION













EVALUACIÓN

Al momento de iniciar con el proceso de prácticas se pudieron evidenciar diferentes falencias en los estudiantes en sus capacidades físicas especialmente en la velocidad. Se pudo evidenciar que los estudiantes en las clases de educación física solo practicaban futbol, por ende al llegar a implementar una nueva metodología de enseñanza, por parte de los estudiantes se observó que la actitud hacia la clase no era la idónea, en cada sesión de clase se iba implementando diferentes actividades donde los estudiantes pudieran obtener una motivación y mejorar las carencias que tenía cada uno de ellos.

Al finalizar la clase se evidenciaba si se había cumplido con lo establecido. Al finalizar las 10 semanas de prácticas, se pudo evidenciar que los estudiantes habían mejorado la velocidad e implementaban lo que se les enseñaba en cada clase con mucha motivación al realizar cada ejercicio.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
12 DE MAYO DEL 2023	**IZADA DE BANDERA EN HONOR A LOS MAESTROS** En esta izada de bandera pude colaborar en la organización del escenario, en la presentación de los diferentes grupos de baile	  

CAPITULO V

FORMATOS DE EVALUACION

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. **Rol en la Institución**
 - Pertenencia con la institución ___B___
 - Da a conocer sus inquietudes ___E___
 - Cumple y respeta los conductos regulares ___E___
 - Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente ___E___
 - Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo ___E___

2. **Planeación**
 - Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos ___B___
 - Es autónomo en sus decisiones ___E___
 - Visiona y gestiona acciones futuras ___E___
 - Su proyecto de área es acorde con el PEI ___B___

3. **Organización**
 - Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área ___E___
 - Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase ___B___

- Su comunicación es fácil y asertiva
 6
- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
 6

4. **Ejecución**

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
 6
- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
 6
- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
 6
- Es líder en desarrollo del trabajo de su área
 6

5. **Control**

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
 6
- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
 6

NOMBRE DEL SUPERVISOR: [signature]
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: Alfred Vertuer
FECHA: 9/06/23

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Astrid Vasquez
SUPERVISOR: [illegible]
INSTITUCIÓN: Instituto técnico Mario Perotti, Tame
FECHA: 09/06/23

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	50

OBSERVACIONES: _____

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Astrid Vasquez
SUPERVISOR: [signature]
INSTITUCIÓN: Instituto Técnico Agrario Perfecto Lamus
CURSO: _____ FECHA: _____

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%		30%
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%		50%
III. EXTRACURRICULAR	20%		20%
		NOTA DEFINITIVA	5.0

OBSERVACIONES ESPECIALES:

ALUMNO – MAESTRO: Astrid Vasquez
SUPERVISOR: [signature]

Escaneado con CamScanner

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: Astrid Vargas
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Instituto Tecnico Mario Rosselli Kafati
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: _____

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

 - El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
 - Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. B
 - El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
 - Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
 - Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

2. De la Universidad

Escaneado con CamScanner

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E
- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E
- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. B

3. **Formación profesional y personal.**

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E
- La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E
- Logre un sentido de pertenencia con la institución E
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: Astrid Vargas

FECHA: 09/06/23

Escaneado con CamScanner



FASE II

PROPUESTA INVESTIGATIVA

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA FORTALECER LA VELOCIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTI LEMUS A TRAVÉS DE CIRCUITOS RECREATIVOS DE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

ASTRID DAYANA VASQUEZ SUAREZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA/ VILLA DEL ROSARI0

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

VILLA DEL ROSARIO

2023-1

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA FORTALECER LA VELOCIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTI LEMUS 1 A TRAVÉS DE CIRCUITOS RECREATIVOS DE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

ASTRID DAYANA VASQUEZ SUAREZ

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DECIMO SEMESTRE

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA/ VILLA DEL ROSARI0

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

VILLA DEL ROSARIO

2023-1



RESUMEN

Por medio de esta propuesta investigativa se busca realizar diferentes estrategias metodológicas con las cuales se quiere lograr tratar diferentes problemas en las capacidades físicas que se pueden evidenciar en las clases de educación física, una en específico se podría decir que es la velocidad en los estudiantes del grado séptimo, en el instituto técnico Mario Pezzotti Lemus Basando nuestra investigación en circuitos recreativos para determinar cuáles son las falencias que presentan los estudiantes al desarrollar ejercicios de velocidad, en base a estos resultados, se realizaran circuitos recreativos para fortalecer la velocidad. Buscando darle solución a esta problemática, es importante recalcar que esta investigación está siendo desarrollada solo en su fase teórica, ya que su fase practica se llevara a cabo el siguiente año, de esta forma podremos concluir completamente.

Palabras clave: clases de educación física, velocidad, investigación, estrategias metodológicas.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....82

CAPITULO I.....83

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....83

Problema.....83

Formulación del Problema.....83

Justificación.....89

Objetivos de la investigación.....89

Objetivo General.....89

Objetivos específicos.....90

CAPITULO II.....91

MARCO TEÓRICO.....91

Antecedentes.....91

Bases Teóricas.....93

Educación Física.....93

Clase de Educación Física.....95

Capacidades condicionales.....96

velocidad.....97

estrategias metodológicas.....99

Bases Legales.....100

Constitución Política de Colombia.....100

Ministerio de educación Nacional.....101

Ley 181 de 1995.....103

Documento N° 15.....106

Cuadro de variables.....106

MARCO METODOLÓGICO.....109

Paradigma.....109

Método.....109

Nivel de Investigación.....110

Diseño de Investigación.....111

Fases de la Investigación111

Fase I: Diagnostico111

Técnicas e instrumentos de recolección de la información……110

Explicación del test……...……..110

CAPITULO II……...……..111

Análisis e interpretación de resultados……..……..111

Conclusiones……..114

Anexos……115

INTRODUCCION

Este proyecto se da con el fin de que se pueda llegar a tener unas bases en las cuales, nos podamos guiar a la hora de ejercer la educación física correctamente, por este medio podremos encontrar autores que hablan sobre la importancia que tiene la educación física en cada estudiante y en todo lo que influye a la hora de ejecutarla, con este proyecto de investigación se busca, poder mejorar las capacidades condicionales de cada estudiante, particularmente la velocidad, que influye y que se ejercer en la vida diaria y cotidiana, buscaremos que los estudiantes tengan un aprendizaje integral, en el cual puede beneficiar su cuerpo y mejorar varias cualidades, las cuales se irán desarrollando a medida que se va aplicando por medio de circuitos recreativos los cuales van a tener la presencia de la velocidad.

CAPITULO I

PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es la disciplina que nos permite desarrollar nuestra integridad por medio de la educación física y nos permite aprender de manera más dinámica generando así un ambiente más armónico en la institución durante las horas de clase, llevando a cabo procesos de educación donde nos permite desarrollar diferentes capacidades unas de ellas son la intelectual, moral y afectiva en donde también podemos mejorar e incluir a los demás niños o personas que se sientan aislados de la sociedad y nos permite y enseña a cuidar nuestro cuerpo de manera saludable, dándonos así un mejor desarrollo de nuestro cuerpo y permite también el poder descubrir talentos innatos.

Es un medio por el cual podemos descubrir todo lo que nuestro cuerpo tiene para ofrecer y según Wuester y Bucher (1999) “educación física” (pág. 28) es un proceso educativo que emplea la actividad física como un medio para ayudar a los individuos a que adquieran destrezas, aptitud física, conocimiento y actitudes que contribuyen a su desarrollo óptimo y bienestar. Para concluir nos ayuda a generar un mejor desarrollo tanto física como mentalmente.

Las clases de educación física sirven para que nosotros como docentes podamos incitar y motivar a los estudiantes o demás personas a disfrutar de la actividad física según Sainz de la torre de león (2003) “clases de educación física” cuando los alumnos no se hallan motivados por participar activamente y disfrutar de las clases de educación física, los

Resultados que se obtienen en las acciones que dentro de ella se llevan a cabo no son lo más favorables, lo que limita a su vez la capacidad de mantenerse en dicha actividad y superar conscientemente los obstáculos que se puedan presentar en el camino hacia el logro de los objetivos. Para concluir se puede decir que una clase de educación física no nos sirve solo para el momento nos sirve para la vida y de nosotros los docentes depende de que también estén motivados.

Se puede decir que las capacidades condicionales son las que desarrollamos a través de nuestra esfuerzo y constancia para obtener un buen aumento de estas capacidades según J. Weineck (1995) “capacidades condicionales” define como formas de socialización motriz o cualidades que determinan la condición física que se derivan de procesos energéticos: la resistencia general, la fuerza y la velocidad y las que se derivan de procesos de regulación y control: la movilidad y la destreza.

Se puedan presentar en el camino hacia el logro de los objetivos. Para concluir se puede decir que una clase de educación física no nos sirve solo para el momento nos sirve para la vida y de nosotros los docentes depende de que también estén motivados.

Podremos decir que la velocidad es un factor importante en nuestra vida, que nos ayuda a trabajar muchas áreas de nuestro cuerpo con el fin de obtener un mejor desarrollo según Ortiz (2004) “velocidad” es la capacidad de reaccionar y realizar movimiento ante un estímulo concreto, en el menor tiempo posible, con la mayor eficacia y donde el cansancio aún no ha hecho acto de presencia.

Anteriormente Aristóteles fue el que estudio los fenómenos físicos sin llegar a conceptualizar una noción de velocidad, tiempo después fue Galileo Galilei quien, estudiando el movimiento de los cuerpos en un plano inclinado, formulo el concepto de velocidad, para ello, fijo un patrón de unidad de tiempo, como por ejemplo 1 segundo y midió la distancia recorrida por un cuerpo en cada unidad de tiempo. De esta manera, Galileo desarrollo el concepto de velocidad como la distancia recorrida por unidad de tiempo. En el siglo XVI, con el desarrollo del cálculo por parte de Isaac newton y Gottfried Leibniz, cuando se pudo solucionar la cuestión de obtener la velocidad instantánea de un cuerpo. Extendiéndose prácticamente todo fenómeno que

Impliqué cambios de posición respecto al tiempo esto es que impliqué movimiento. También podemos decir que un término relacionado con la velocidad es el de celeridad.

Al carecer de metodologías para la velocidad los alumnos pueden tener dificultades en las clases de educación física como: lentitud, cansancio, impotencia, dificultad motriz, problemas de autoestima teniendo un efecto negativo en el niño(a) en su estado mental y físico, retrasando así el aprendizaje del niño(a).

Esto se da debido a la falta de estrategias metodologías para el fortalecimiento de la velocidad, perjudicando así al niño(a) e impidiendo que el niño(a) disfrute del ejercicio y de la satisfacción de hacerlo bien.

Debido a este problemas los niños(as) no van a tener un buen ambiente educativo en el cual puedan desarrollar sus capacidades motrices, perjudicando al niño(a) en su desarrollo integral y evitando así que él tenga un ambiente armónico en el cual se sientan bien al hacer cualquier actividad física que les atribuya buenas condiciones físicas y mentales al niño(a) ya que no habremos dado una buena motivación, este problemas podemos solucionarlo a través de estrategias

en las cuales incluyamos más métodos didácticos en los cuales los niños(as) se sientan motivados a la hora de hacer actividad física.

¿Qué estrategias metodológicas hay para fortalecer la velocidad a través de la educación física?

Actividades novedosas: la novedad se convierte en un elemento motivador incomprensible en las clases de educación física.

Reglas para que todos sean partícipes: el ejemplo más típico lo representa la introducción, en cualquier juego deportivo colectivo, de la regla de que el balón debe pasar por todos los componentes del equipo antes de poder anotar un tanto. Resulta interesante explicar el porqué de esta regla a los alumnos, haciéndoles ver que todos deben tener posibilidades de aprender en este entorno educativo.

Incidir en la importancia del esfuerzo y la superación personal: es importante que el profesor de educación física priorice en el alumno un sentimiento de competencia ante el progreso personal y la realización adecuada de las tareas a través del esfuerzo.

Suministrar el feedback positivo: resulta clave la forma en la que el docente transmite la información de corrección al alumno. No es lo mismo decir: “¿eso es un pase? ¿Con esa fuerza?, que decir: “ha sido un buen intento al ver a tu compañero desmarcado, pero el pase se ha quedado un poco corto. La próxima vez trata de armar el brazo un poco más hacia atrás y continuar con el movimiento una vez sueltes el balón, para imprimirle algo más que fuerza. Animo de seguro que lo consigues.

Establecer objetivos a corto plazo y adaptados al nivel del alumno: es necesario que el alumno perciba que va mejorando poco a poco. Aquí es muy relevante el concepto de progresión

de aprendizaje. Se deben parcelar los objetivos finales en pequeños objetivos que el alumno debe poder asimilar. Dentro de una misma sesión podemos ir de los más simple a lo más complejo.

¿Cómo aplicar estrategias metodológicas para el fortalecimiento de la velocidad en la educación física?

Podemos aplicar estas estrategias metodológicas por medio de actividades al aire libre que motiven al estudiante a mejorar y a liberar un poco de estrés también por medio juegos, rondas, circuitos en los cuales podamos mejorar su desempeño y aparte tener una clase diferente y más motivadora y emocionante.

¿Cómo podemos diseñar estrategias metodológicas para fortalecer la velocidad a través de la educación física?

Podemos utilizar nuestra creatividad en la cual incluyan varios aspectos lúdicos en los cuales lo estudiantes manejen un mejor aprendizaje y puedan desarrollar sus capacidades motrices y aparte mejore su estado actitudinal.

¿Por qué medio podemos evaluar el fortalecimiento de la velocidad?

Por medio de una evaluación cuantitativa, y por medio de test

En la sociedad estudiantil estas estrategias aportan muchas cosas a los alumnos como mejorar su motricidad e indirectamente desarrolla otros aspectos como la coordinación y la fuerza y aparte de eso genera en el estudiante más confianza en sí mismo.

Estas estrategias las cuales mencionamos anterior mente nos servirán de base para que los maestros puedan encontrar métodos por los cuales se pueden guiar y así tener un mejor ambiente con sus alumnos.

Se utilizaron metodologías en las cuales podamos motivar a nuestros alumnos a la hora hacer actividad física en la cual vaya dirigida a alguna capacidad física motriz como lo es la velocidad, haciendo que los niños sientan que pueden y ayudándolos a confiar más en ellos mismos. Esta investigación puede ser de gran utilidad para el desarrollo de alguna próxima investigación.

JUSTIFICACION

La presente propuesta investigativa se enfocara en el desarrollo o mejoramiento de las capacidades físicas de cada niño específicamente la velocidad, ya que debido a diferentes problemáticas que se puede evidenciar los alumnos se les ha dificultado llevar un proceso en el cual el desarrollo de sus capacidades físicas se han visto afectadas, este trabajo permitirá mostrar la guía y el desarrollo que se llevara a cabo con los estudiantes del grado 7°, permitirá igualmente llevar un desarrollo integral de cada estudiante mejorando así su nivel deportivo y físico, esta propuesta investigativa también servirá de guía para cada persona que quiera empezar a instruirse en el mejoramiento de la velocidad, igualmente entrenar su estado físico y el de los niños según su edad por medio de estrategias metodológicas para fortalecer cada aspecto de la velocidad

OBJETIVO GENERAL

Proponer estrategias metodológicas para fortalecer la velocidad a través de la clase de educación física.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar la velocidad que presentan los estudiantes del grado séptimo a través de las clases de educación física
- Determinar las actividades que se pueden utilizar para fortalecer la velocidad en los estudiantes del grado séptimo a través de las clases de educación física
- Fortalecer la velocidad en los estudiantes del grado séptimo a través de las clases de educación física

CAPITULO II

MARCO TEORICO

ANTECEDENTES

Se han realizado varios estudios sobre la educación física, con el fin de tener un mayor conocimiento, acerca de las diferentes capacidades que nos brinda la educación física, a continuación, daremos algunas bases que se dan con el fin de tener un soporte legal y que también ayuda a que pueda tener una influencia a cerca del proyecto que estemos realizando.

INTERNACIONAL

En el ámbito internación Abigail villacorte (2022), presento un informe final titulado: la saltabilidad en la velocidad de reacción en las clases de educación física en estudiantes de bachillerato. Este informe final fue realizado en la universidad técnica de Ambato, ecuador, para obtención del título de licenciatura en ciencias de la educación en pedagogía de la actividad física del deporte, este informe tiene como objetivo general, Determinar la relación entre la saltabilidad en la velocidad de reacción en la clase de educación física en los estudiantes de bachillerato de la Unidad Educativa “17 de Abril” del cantón Quero en el periodo octubre 2021-febrero 2022. Este proyecto se centra en la metodología de investigación con la recopilación de datos para determinar el desarrollo de la saltabilidad en la velocidad de reacción en las clases de educación física de estudiantes de bachillerato. Dicha investigación es de carácter cualitativo: Porque se evaluó la saltabilidad en la velocidad de reacción de los estudiantes de educación física de bachillerato y cuantitativo: por lo que se va a estimar con la ayuda del test de Abalakov

Y Litwin con su escala de valoración respectivamente, la población es de 512 estudiantes de bachillerato pertenecientes a la unidad educativa “17 de abril” del cantón Quero perteneciente a la provincia de Tungurahua, el autor de la investigación decidió tomar una muestra de 60 estudiantes de primero de bachillerato paralelo A y B que por conformidad con las autoridades de la institución colaboraron para la aplicación de los test.

NACIONAL

En el ámbito nacional Iván Guzmán (2019), presento un Proyecto De Grado titulado: fortalecimiento de la velocidad como una capacidad física en los niños de los grados 4 y 5 del colegio mis bellos genios Chicoral Tolima 2019, este proyecto fue realizado en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” de espinal, Tolima, para la obtención del título de Técnico Profesional En Entrenamiento Deportivo, este proyecto tiene como objetivo general, Fortalecer las capacidades físicas a través las técnicas de velocidad en los estudiantes de los grado 4 y 5 del Colegio Mis Bellos Genios, ubicado en el corregimiento de Chicoral, municipio del Espinal- Tolima. Este proyecto se centra en la metodología del desarrollo y fortalecimiento de la velocidad como capacidad física por medio de diferentes juegos. Dicha investigación es de carácter cuantitativo por que se realizó a los 42 del plantel educativo variados test para determinar el desarrollo de los estudiantes. La población es de 42 estudiantes del grado cuarto y quinto del Colegio Mis Bellos Genios del corregimiento de Chicoral Tolima que presentan dificultades en el desarrollo de las capacidades físicas. El autor de la investigación decidió tomar como muestra al 100 por ciento de la población ósea 82 estudiantes.

NACIONAL

En el ámbito nacional villamarin s. (2022), presento un artículo titulado: la velocidad de carrera en escolares de 11 a 15 años del municipio de galapa, atlántico 2022, esta investigación se realizó con escolares de la institución educativa Francisco de Paula Santander del Municipio de Galapa, Atlántico, para la obtención del título de magister en metodología de entrenamiento deportivo, este artículo tiene como objetivo caracterizar las niñas y niños de 11 a 15 años respecto de la capacidad de velocidad, este artículo se centra en la metodología descriptiva evaluando cada capacidad, aspecto y medidas de cada niño y niña, dicho artículo es de carácter cuantitativo ya que se realizaron pruebas específicas relacionadas con la velocidad de desplazamiento, en un solo día y en el siguiente orden: salto de longitud sin carrera de impulso, carrera de 20 m y además se calculó la velocidad lineal media; además se midió el peso y la talla. La población y muestra empleada fue de 148 niñas y 187 niños, para un total de 335 sujetos seleccionados mediante muestreo aleatorio simple

BASES TEORICAS

se dan con el fin de tener soportes legales de las palabras claves que estamos utilizado en el proyecto, por el cual podemos hallar diferentes opiniones y puntos de vista en los cuales podemos refutar o afirmar la teoría que estos autores tienen, generando así otro tipo de pensamiento. Estos soportes sirven también de ayuda para entender y mejorar el contenido que se encuentre en el proyecto.

EDUCACIÓN FÍSICA

La educación tiene muchos conceptos sin embargo algunos tienen ideas erróneas de lo que significa educación física según:

Wuest & Bucher (1999): “un proceso educativo que emplea la actividad física como un medio para ayudar a los individuos que adquieran destrezas, aptitud física, conocimiento y actitudes que contribuyen a su desarrollo óptimo y bienestar” (p. 8)

Esto quiere decir que la educación física nos complementa y nos ayuda a trabajar nuestro cuerpo y a tener un mejor manejo y desarrollo de él.

Muchas veces no le damos la importancia que merece la educación física y simplemente la igualamos a otras materias, sin embargo, hay que saber informarse acerca de las diferencias que tiene la educación física con otras materias y según:

Nixon & Jewllet (1980, p. 28): “La única diferencia entre la educación física y otras formas de educación es que la educación física tiene que ver principalmente con situaciones de

Aprendizaje y respuestas de los estudiantes que se caracterizan por movimientos abiertos/públicos, tales como deportes acuáticos, baile y ejercicios”

Esto quiere decir que la educación física nos permite aprender de forma diferente, en la cual podamos expresarnos y sentirnos más cómodos a la hora de poder generar un mayor conocimiento.

La educación física sirve para que podemos tener un mejor desarrollo corporal y cognitivo, donde el niño pueda aprender y tener un mejor desarrollo corporal, según:

(Baratti, 2004). No sólo la educación física es promotora de valores, también una práctica educativo-deportiva correctamente encauzada no sólo tiene la función de preparar al niño para una posible futura carrera deportiva, sino que aporta elementos fundamentales para el desarrollo y estabilización intelectual y psíquica, conformando una base destinada a permanecer y ser aplicada toda la vida.

Podemos decir que la educación física sirve para muchas cosas, en las cuales podamos tener un desarrollo integral permitiendo que el niño aprenda para la vida y que así pueda tener un mejor desarrollo.

CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

Podemos decir que la clase de educación física es necesaria para que los estudiantes puedan tener un mejor desarrollo corporal según:

(Puente Garzón y Pérez Guzmán) La clase de educación física constituye el acto pedagógico a través del cual se concretan la instrucción y la educación, así como las estrategias docentes educativas dentro del diseño curricular.

Las clases de educación física generan pedagogía con la cual podemos añadir diferentes metodologías para que el niño pueda generar un mejor desarrollo cognitivo.

Las clases de educación física tienen muchos objetivos en los cuales ayudan a que el niño se desarrolle de mejor manera según:

(Puente Garzón y Pérez guzmán) La Educación Física tiene como objetivos contribuir al perfeccionamiento de nuestros niños, adolescentes y jóvenes, a través de las actividades físicas, deportivas y recreativas.

Esto quiere decir que las clases de educación física nos ayudaran a ir mejorando las capacidades que tienen los niños a medida que vayan creciendo.

Las clases de educación física son importantes ya que ayuda a que el niño pueda manejar su espontaneidad, también incremente su creatividad y sobre todo permite conocer, respetar y valorarse a sí mismo y a los demás según:

Ruiz Pérez 1987 (citado por Granda, 2002) A través de las clases de Educación Física, el niño expresa su espontaneidad, fomenta su creatividad y sobre todo permite conocer, respetar y Valorarse a sí mismo y a los demás. Por ello, es indispensable la variedad y vivencia de las diferentes actividades en el juego, lúdica, recreación y deporte para implementarlas continuamente, sea en clase o mediante proyectos lúdico-pedagógicos.

Podemos decir que la educación física no nos ayuda solamente en la parte corporal. Si no que también nos permite tener y mejorar nuestras otras habilidades como lo es la creatividad, etc. Teniendo un mejor desarrollo corporal y cognitivo.

CAPACIDADES CONDICIONALES

Las capacidades condicionales se van desarrollando a medida que los niños van creciendo sin embargo es esencial trabajarlas para que su desarrollo pueda ser más efectivo, las capacidades condicionales las definen según:

Santiago Ramos, (2001) Define como capacidades motrices condicionales a la fuerza, resistencia, flexibilidad y rapidez.

Para concluir esto quiere decir que las capacidades condicionales hacen parte del desarrollo de la motricidad gruesa.

Las capacidades condicionales sirven para medir un nivel de exigencia deportivo, por lo tanto, es necesario trabajarlas, aunque en algunos casos hay niños que sin necesidad de trabajarlas desarrollan esas habilidades, según:

Garth y Col (1996): dicen que las capacidades condicionales sirven para que una persona pueda satisfacer con éxito las exigencias físicas presentes y potenciales de la vida cotidiana.

Podemos afirmar con esto que las capacidades condicionales sirven para mejorar la vida cotidiana, y ayudando a tener una adaptación al entorno en el que estén los niños.

Se dice que las capacidades físicas están presentes en todo momento, y en cualquier actividad que se haga en el día hay autores que afirman lo dicho por ejemplo según:

Miguel Ángel Masjoan en su libro ¨ El deporte y su historia ¨ plantea que estas están presentes en todas las actividades que realiza el hombre desde el punto de vista físico y las mismas son tan antiguas como la existencia del hombre.

Podemos concluir que las capacidades están presentes en todo momento, también podemos decir que estas capacidades las tenemos sin necesidad de trabajarlas, pero solo las trabajan las personas que quieren satisfacer y mejorar sus capacidades.

VELOCIDAD

La velocidad se va generando a medida que el niño va creciendo sin embargo es esencial trabajarla para que el niño en creciendo pueda ejercer varias acciones y que pueda realizarlas en el menor tiempo posible, según:

García Manso y cols (1998) lo define como “La capacidad de un sujeto para realizar acciones motoras en un mínimo de tiempo y con el máximo de eficacia”.

Con lo que dice este autor podemos confirmar lo que realmente es la definición de la velocidad y comprobar que la velocidad es la capacidad de hacer varias cosas en un menor tiempo Se puede decir que la velocidad no es una capacidad independiente, la velocidad también requiere de otras capacidades para que esta sea más potente y según Ortiz (2004) explica que la Velocidad no es una cualidad separada e independiente, sino que está sujeto a otros componentes y características intrínsecas del individuo.

Podemos concluir que la velocidad tiene otros componentes como lo es el componente genético, la proporción de tipo de fibras musculares, las habilidades motoras, etc.

La velocidad tiene diferentes clasificaciones las cuales cada una de ellas se pueden trabajar con diferentes acciones, según:

Aparicio (1998) detalla que dependiendo tanto del tiempo empleado, como del espacio a recorrer y del tipo de movimiento a realizar, entre otros factores, la velocidad se clasifica de la siguiente forma: velocidad de reacción, velocidad de acumulación, velocidad máxima de Desplazamiento, velocidad máxima cíclica, velocidad máxima a cíclica, velocidad rapidez gestual.

Con esto se concluye que la velocidad tiene varias clasificaciones y que como lo decíamos anteriormente, se pueden trabajar de diferente forma para generar un mejor desarrollo de cada una de estas clasificaciones.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Con las estrategias metodológicas se puede recurrir a tener procedimientos con los estudiantes en los cuales podamos experimentar y tener varias opciones con las cuales se pueda aportar una mejor forma de enseñar, según:

Arguello Urbina y Sequeira Guzmán (2016) Las estrategias metodológicas son el conjunto de técnicas y procedimientos esenciales e impredecibles en el proceso enseñanza-aprendizaje en relación al fenómeno educativo.

Podemos concluir que las estrategias metodológicas, hacen parte del proceso de enseñanza que el maestro debe llevar con los estudiantes, facilitándoles así el proceso de aprendizaje.

Las estrategias metodológicas tienen una gran importancia a la hora de enseñar ya que es la que permite que se pueda llevar a cabo una mejor enseñanza del contenido y que alumno pueda recibirlo de la mejor manera generando un mejor aprendizaje en él, según:

Arguello Urbina y Sequeira Guzmán (2016) la importancia del uso de estrategias metodológicas, como un factor que facilita el desarrollo de la escucha, la expresión oral y la adquisición de conocimientos en ambientes motivadores generando aprendizajes a través de Procedimientos, pasos o habilidades que les permita a los estudiantes aprender y resolver diversas situaciones que se les presenten.

Podemos concluir que las estrategias metodológicas son generadoras de un aprendizaje más efectivo y que le permite al estudiante tener un pensamiento crítico y libre.

Podemos aplicar diferentes estrategias metodológicas para el beneficio de la persona que este queriendo desarrollar este tipo de capacidades que su cuerpo le ofrece según un autor anónimo dice:

(Anónimo) dice que la velocidad se puede trabajar por medio de estrategias metodológicas como: los métodos de repeticiones, la velocidad y resistencia y métodos de competencia.

Podemos afirmar que hay distintos tipos de métodos en los cuales se pueden fundamentar para generar un mayor incremento de la velocidad y tener mejores resultados a la hora de trabajar esta capacidad condicional.

BASES LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado Fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

Artículo 10. Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el Mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

Artículo 11. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

Artículo 12. Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, Col deportes, la responsabilidad de dirigir orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

Artículo 13. El Instituto Colombiano del Deporte, Col deportes, promoverá la investigación científica y la producción intelectual, para un mejor desarrollo de la Educación Física en Colombia. De igual forma promoverá el desarrollo de programas nacionales de mejoramiento de la condición física, así como de eventos de actualización y capacitación.

Artículo 14. Los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación Física centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos Intercolegiados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Artículo 58. El fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución, la implantación, la vigilancia y el control de la actividad del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física constituyen una función del Estado que ejercerá el Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano del Deporte

- Col deportes.

Artículo 59. Corresponde al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con Col deportes:

Diseñar las políticas y metas en materia de deporte, recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física para los niveles que conforman el sector educativo.

Fijar los criterios generales que permitan a los departamentos regular, en concordancia con los municipios y de acuerdo con esta Ley, la actividad referente al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el sector educativo.

LEY DEL DEPORTE

OBJETIVOS GENERALES Y RECTORES DE LA LEY

Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Artículo 2o. El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1o. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y De los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7o. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

8o. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.

9o. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.

Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.

Velar porque la práctica deportiva esté exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extra deportivas los resultados de las competencias.

Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.

Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas.

Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente aplicación.

Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.

DOCUMENTO Nº 15

Las Orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Física, Recreación y Deporte ofrecen una fundamentación conceptual, pedagógica y didáctica de las competencias específicas que posibilitan los procesos formativos en esta área obligatoria y fundamental del currículo. A su vez, contribuyen al desarrollo de las competencias básicas. Al área de Educación Física, Recreación y Deporte corresponde la formación de estudiantes competentes para vivir humanamente, teniendo como referente las dimensiones antropológicas del cuerpo, el movimiento y el juego. En esta concepción formativa, lo corporal1 es la condición de posibilidad de ser, estar y actuar en el mundo. El juego es la condición de posibilidad de lo lúdico como ejercicio de la libertad y de la creatividad humana. La actuación humana en el mundo, mediada por lo corporal, implica ser competente en lo motriz, en procesos de adaptación y transformación; en lo expresivo, en procesos de autocontrol y comunicación; y en lo axiológico, para el cuidado y la preservación de las condiciones vitales del individuo, en concordancia con el entorno social y natural. Desde esta perspectiva, el desarrollo de competencias supone realizar

Prácticas físicas, deportivas, gimnásticas, expresivas o atléticas, como medios para alcanzar fines educativos.

Para el cuidado y la preservación de las condiciones vitales del individuo, en concordancia con el entorno social y natural. Desde esta perspectiva, el desarrollo de Competencias supone realizar prácticas físicas, deportivas, gimnásticas, expresivas o atléticas, como medios para alcanzar fines educativos.

CUADRO DE VARIABLES

Objetivo general: implementar estrategias metodológicas para fortalecer la velocidad a través de las clases de educación física				
Objetivos específicos	**Unidad temática**	**Categorías**	**Indicadores**	**Ítems**
Diagnosticar estrategias metodológicas para fortalecer la velocidad a través de la clase de educación física.	Educación física	organización de las clases	Desarrollo estructurado de la clase	
Diseñar estrategias metodológicas para fortalecer la velocidad a través de la clase de educación física.	Estrategias metodológicas	Tipo de actividades	Circuitos recreativos	

MARCO METODOLOGICO

Es necesario entender que el marco metodologico es esencial para un trabajo ya que da la explicación de los mecanismos que se utilizan a la hora de realizar un análisis, es el resultado de la aplicación que se da a las bases teóricas que se insertan en el trabajo, esto se da con el fin de que se logre entender a mayor profundidad como se ejecutara el respectivo trabajo u proyecto y así poder entender y llevar a la práctica con mayor efectividad. Podemos decir que el marco metodologico es esencial y se define como el plan, la estructura y la estrategia que se le aplica a un proyecto a la hora de elaborarlo.

PARADIGMA

Este proyecto de investigación presenta el paradigma cuantitativo, apoyándose en Hernández (2003):

Hernández (2003) define al paradigma Cuantitativo como “La recolección de análisis y datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecida previamente y confía en la medición numérica, en el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población”

En este proyecto de investigación se realizarán circuitos recreativos para determinar cuáles son las falencias que presentan los estudiantes al desarrollar ejercicios de velocidad, en base a estos resultados, se realizaran circuitos recreativos para fortalecer la velocidad.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se presenta es la investigación no experimental, es aquella que nos permite indagar sobre ciertos interrogantes desde un punto donde no sea necesaria una manipulación directa, y solo realizando una observación se pueden obtener resultados. Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010, p. 149) la investigación no experimental, consiste en estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. Teniendo en cuenta lo mencionado por Baptista podemos inferir que el tipo de investigación no experimental nos permitirá que sea más fácil la observación del objeto de estudio y nos ayudara a entender mejor la problemática planteada.

NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

El nivel de esta investigación es de carácter exploratorio le permite al autor conocer de mejor forma un objeto de estudio y conocer sus problemáticas Según Fidias, (2006 p 23), "la investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir un nivel superficial de conocimiento". De lo mencionado por Fidias se entiende que la investigación exploratoria no permitirá entender mejor el objeto de estudio que en este caso es la velocidad.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Este proyecto parte de un diseño de investigación de campo, la cual permite adentrarnos de forma directa en el problema, Según los investigadores Santa Palella y Feliberto Martins, la investigación de campo consiste en la recolección de datos directo de la realidad, sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. Según lo que nos mencionen anteriormente la investigación de campo nos permite recolectar datos y controlar variable en búsqueda de dar solución a la problemática a desarrollar.

FASES

FASE I: DIAGNOSTICO POBLACIÓN

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo, (1997), ¨La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación¨ (p.114) Según esta cita la población de Este proyecto de investigación se obtiene de los cursos que haya en el instituto técnico Mario Pezzoti Lemus y ya que hay tres grados 7A, 7B. 7C LA población será de 105 estudiantes.

MUESTRA

La muestra es la que puede determinar la problemática ya que les capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirma que la muestra ¨ es el grupo de individuos que se toma de la población, para

Estudiar un fenómeno estadístico¨ (p.38) según esta cita Podemos decir que la muestra de esta investigación es el grupo con el que vamos a trabajar en Este caso 7A, que serían 35 estudiantes

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE LA INFORMACION

TEST DE VELOCIDAD 10 X 5 METROS

Su principal objetivo es medir la velocidad de desplazamiento y agilidad del individuo.

Según Beunen y Simón (1977-78) la carrera de velocidad (Shutte rum) 10 x 5 m., presenta un coeficiente de fiabilidad de 0,80 en jóvenes de entre 11 y 19 años.

Los resultados, tras esta prueba, expuestos por el Instituto Bonaerense del Deporte (1995) apuntan que en los varones la velocidad de desplazamiento evoluciona progresivamente hasta la edad de 18 años, sin embargo, en las 8 mujeres sólo se observa mejora hasta los 13 años, no existiendo cambios significativos a partir de esta edad.

Para realizar esta prueba se requiere una superficie de terreno plana y llana, con dos líneas paralelas situadas a una distancia de separación de 5 m., tiza para señalar las líneas y cronómetro.

EXPLICACIÓN DEL TEST

El test consiste en recorrer 10 metros, 5 veces, es decir 5 veces el recorrido de ida y vuelta. Se correrá hasta la línea de 5 metros, se pisara y se volverá hasta la línea de salida. Una vez se llegue a la última recta se cruzara la línea, no solo pisarla.

CAPITULO III

La velocidad es una de las capacidades condicionales más importante, la cual podemos moldear y trabajar con el paso del tiempo para mejorarla por medio de diferentes instrumentos que nos aportan diferentes beneficios para llegar a tener más conocimiento de nuestro cuerpo y de las capacidades que lo rodean, uno de los diversos instrumentos que existen, son los test que sirven para evaluar las capacidades de nuestro cuerpo en este caso la velocidad y poder descubrir que podemos mejorar y como lo podemos mejorar.

TEST 10X5 APLICADO A ESTUDIANTES DE SEPTIMO GRADO			
NIÑOS		**NIÑAS**	
1.HERNAN RESTREPO	35,12	**2.**SARAHY PABON	37,94
3.BREINER SANDOVAL	35,41	**4.**DANNA SALOME	39,69
5.STIVEN SANDOVAL	33,38	**6.**LAURA HERNANDEZ	40,18
7.ISAAC SECO	36,60	**8.**VALENTINA BLACO	42,40
9.JULIAN ANGARITA	36,16	**10**.SOL BORRERO	38,03
11.JESUS FERNANDEZ	40,09	**12.**ISABELA VALERO	43,38
13.JULIAN JAIMES	35,63	**14**.SARAI HEREDIA	38,60
15.JHONNIER JAIMES	37,84	**16.**ANGIE LEON	40,19
17.DANIEL LEMUS	39,05	**18.**MARIA MARTINEZ	41,14
19.IVAN LEAL	40,00	**20.**ELISA MENA	38,50
21.JHOINER MARTINEZ	33,36	**22**.NAZLLY MOLINA	46,25
23.LEONARDO NORIEGA	33,46	**24**.SHARICK OCHOA	42,60
25.JUAN OMAÑA	36,74	**26**.MARIA ROPERO	40,23
27.OSCAR ORTEGA	32,87	**28**.KARLA ROPERO	42,37
29.CRISTIAN ORTEGA	40,01	**30.**SALOME SANCHEZ	39,51

31JUAN RAMIREZ	38,15	**32**.ASTRID SEPULVEDA	37,65
33.ALEJANDRO RIAÑO	32,82	**34.**MARIANGEL SIERRA	42,79
35.ARLEY RIVERA	38,09		



Al iniciar las clases se podía evidenciar que en los estudiantes había un nivel muy bajo en sus capacidades condicionales, especialmente en la velocidad, al aplicar estrategias como los circuitos recreativos que estuvieron enfocados en la velocidad, con el fin de llegar a obtener una mejoría en los estudiantes del grado séptimo, se pudo evidenciar que del 100% de los estudiantes, el 80% de los estudiantes presentaba problemas con la velocidad y solo el 20% de los estudiantes no las presentaba, por lo tanto se pudo deducir que es importante y se recomienda a los docentes implementar en sus clases de educación física, estrategias metodológicas que tenga como objetivo fortalecer la velocidad como una de las capacidades condicionales.

CONCLUSIONES

La velocidad es un factor importante que se ha venido trabajando en los seres humanos desde tiempos ancestrales, a medida que ha pasado el tiempo se pudo ir descubriendo y creando diferentes métodos y formas en las cuales el ser humano podía acceder con mayor facilidad a un mejoramiento en dicha velocidad siendo una de las capacidades condicionales más importantes que ayudan a obtener mayor beneficio en la parte de la supervivencia en los seres humanos.

Por medio de diferentes tipos de investigación se puede llegar a indagar más a fondo en las capacidades condicionales, en especial la velocidad este tipo de investigación no experimental nos permite obtener información de una forma indirecta sin necesidad de que haya una manipulación con el alumno, todo esto se basa en la aplicación de diferentes niveles y diseños de investigación con el objetivo de lograr obtener mucha más información y así haya solución a estos problemas.

Para adentrarnos más en el problema que en este caso es la poca capacidad que tiene cada alumno en la velocidad, se indaga por medio de un test llamado el 10x5 el cual funciona para llegar a evaluar y a obtener diferentes resultar del avance de cada estudiante de la institución, por medio de esta herramienta se pudo llegar a saber la mejoría que tenía cada alumno a la hora de realizar las diferentes sesiones en las cuales se incluían circuitos recreativos que estaban enfocados en el mejoramiento de la velocidad.

ANEXOS

https://drive.google.com/drive/folders/1gnQIrmQF7Iy5JzpROva7FFTr85BjpnY?usp=sharing

Referencias bibliográficas

Wéstern y bucher (1998) "la educación física"

Sainz de la torre (2003) la motivación de las clases de educación física "clases de educación física"

Ortiz (2004) velocidad, conceptos y clasificación "capacidades condicionales" "velocidad" **Estrategias metodológicas** capacidades condicionales a los escolares "estrategias metodológicas"

Ivan Guzmán (2019) fortalecimiento de la velocidad como una capacidad física en los niños de los grados 4 y 5 del colegio mis bellos genios Chicoral Tolima, Colombia.

Abigail villacorte (2022) la saltabilidad en la velocidad de reacción en la clase de educación física en estudiantes de bachillerato, embato, ecuador.

Wuest & Bucher (1999): Definición de la educación física "bases teóricas"

Nixon & Jewllet (1980, p. 28): Diferencia de la educación física "bases teóricas"

(Baratti, 2004). Para qué sirve la educación física "bases teóricas"

(Puente Garzón y Pérez Guzmán): Definición y objetivos de las clases educación física "basesteóricas"

(Citado por Granda, 2002) Importancia de las clases de educación física Ruiz Pérez 1987“bases teóricas”

Santiago Ramos, (2001) Definición y para qué sirven las capacidades condicionales

Garth y Col (1996): Presencia de las capacidades condicionales

García Manso y cols, (1998), Ortiz (2004), Aparicio (1998) Definición, capacidadindependiente de la velocidad y clasificación de la velocidad

Arguello Urbina y Sequeira Guzmán (2016) Definición e importancia de las estrategias metodológicas

Arguello Urbina y Sequeira Guzmán (2016) Métodos para el desarrollo de la velocidad Constitución política de Colombia

Ministerio de educación nacional (men) y ley del deportedocumento nº 15